



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

**“SERVICIO INTEGRAL DE
CRANEOTOMOS”**



ÍNDICE

NUMERAL	CONTENIDO
1.-	DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
1.1.-	NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
1.2.-	MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.3.-	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.4.-	PERIODO DE CONTRATACIÓN.
1.5	LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS.
1.6.	IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.
1.7	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
2.-	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
2.1.-	OBJETO DE LA LICITACIÓN.
2.2-	PARTIDAS O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.
2.3.-	PRECIOS MÁXIMO DE REFERENCIA.
2.4.-	NÓRMAS OFICIALES VIGENTES.
2.5.-	ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.
2.6.-	VISITAS A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.
2.7.-	TIPO DE CONTRATACIÓN.
2.7.1.	CONDICIÓN DEL SERVICIO
2.7.2	SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2.8.	FORMA DE ADJUDICACIÓN.
2.9.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
2.10.-	MODELO DE CONTRATO.
3.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
3.1.-	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
3.2.	CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.
3.3.	LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
3.4.	VISITAS E INSPECCIONES.



- 3.5. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 3.6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 3.7. PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
- 3.8. RETIRO DE PROPOSICIONES.
- 3.9. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 3.10. PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN.
- 3.11. FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.
- 3.12. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 3.13. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 3.14. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- 3.15. RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.
- 3.16. INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL
 - 3.16.1. FALLO.
 - 3.16.2. FIRMA DEL CONTRATO.
 - 3.16.3. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.
- 3.17. FACTURACIÓN.
- 3.18. ANTICIPOS.
- 3.19. PAGO AL PROVEEDOR.
 - 3.19.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS.
- 3.20. PROPIEDAD INTELECTUAL.
- 3.21. LUGAR, FECHA, PLAZO, HORARIO, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO.
- 3.22. RECHAZO Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 3.23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.24. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- 3.25. GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS
- 3.26. CONSECUENCIAS JURÍDICAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.
 - 3.26.1. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.
 - 3.26.2. PENAS CONVENCIONALES.
 - 3.26.3. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
 - 3.26.4. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.
- 3.27. CONCILIACIÓN.



3.28.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

4. FORMATOS Y ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

5.1.- EVALUACIÓN.

5.2.- ERROR EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

5.3.- ADJUDICACIÓN.

5.4.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

6.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

6.1.- ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

6.2.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

6.3.- PROPOSICIONES.

6.3.1.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.

6.3.2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

6.3.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

6.3.4.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

6.3.5. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA (S).

6.3.6. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, O PARTIDAS.

6.4. CONTROVERSIAS.

6.5. INFRACCIONES Y SANCIONES.

6.6. GENERALIDADES DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

7. INCONFORMIDADES.

7.1. CONTROVERSIAS.



ANEXOS

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

ANEXO 2 "FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA"

ANEXO 3 "FORMATO RELATIVO A LA MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO."

ANEXO 4 "FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

ANEXO 5 "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA"

ANEXO 6 "MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES"

ANEXO 7 "FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES"

ANEXO 8 "MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN"

ANEXO 9 "MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA"

ANEXO 10 "MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS"

ANEXO 11 "MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES"

ANEXO 12 "MODELO DE CONTRATO"

ANEXO 13 "MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES"

ANEXO 14 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA"

ANEXO 15 "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXO 16 "FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

ANEXO 17 "ESCRITO DE DECLARACIÓN DE PROTOCOLO"

ANEXO 18 "REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES"

ANEXO 19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA"

ANEXO 20 "MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES DAÑADAS O CON VIRUS"

ANEXO 21 "MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN"

ANEXO 22 "ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS".



1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

1.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE

LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "LA SECRETARÍA" O "LA CONVOCANTE", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 24, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 45, 47, 48, 50, 55 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 29, 34, 39, 40, 42, 43 PRIMER PÁRRAFO, 44, 45, 46 FRACCIÓN II, 47 PÁRRAFO SÉPTIMO, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE "LOS LICITANTES", A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **NO. LA-68-017-909007975-N-6-2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS", CONFORME A LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

ÁREA CONTRATANTE:

LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SU DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, CON DOMICILIO EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, ES EL ÁREA CONTRATANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA

EL ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

EL ÁREA TÉCNICA: DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

ESTA LICITACIÓN ES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DE CARÁCTER NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 BIS, FRACCIÓN II, 27 Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES SERÁ EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE COMPRANET.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-68-017-909007975-N-6-2024

1.4 PERIODO DE CONTRATACIÓN

LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR TANTO, EL/LOS CONTRATO/S ESTARÁN SUJETOS ÚNICAMENTE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.



1.5 LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS

LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET EN LAS FECHAS Y HORAS ESTABLECIDAS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

RESPECTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LOS ACTOS CORRESPONDIENTES SE LLEVARÁN A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 8, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.

1.6 IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y ENVIAR SU PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL.

1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDESA), CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA, COMO CONSTA EN EL OFICIO SSCDMX/DGAF/DF/SP/164/2024 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024, QUE AFECTA LA PARTIDA 3993 "SUBROGACIONES", EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN ESTA DEPENDENCIA, DEL CUAL SE DESPRENDE QUE EL ORIGEN DE DICHS RECURSOS ES DE UNA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FEDERAL.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS", A EFECTO DE LLEVAR A CABO LAS DIVERSAS NEUROCIRUGÍAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO, SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO", MISMO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, SE DEBERÁN PRESENTAR RESPETANDO TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" Y EN ESTA CONVOCATORIA, EL LICITANTE SÓLO PODRÁ OFERTAR UNA PROPUESTA POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, GARANTIZANDO LA COMPATIBILIDAD DE LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO E INSUMOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS.



2.2 PARTIDAS O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ ADJUDICADO POR **PARTIDA ÚNICA** AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y QUE OFERTE LOS MEJORES PRECIOS Y PROPORCIONE LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE RESPECTO AL "SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS" QUE CONFORMAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN SUJETARSE Estrictamente a los requisitos, descripción y especificaciones previstas en esta convocatoria, en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** Y SUS FORMATOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA

NO APLICA.

2.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

SIN EXCEPCIÓN EL SERVICIO Y LOS INSUMOS QUE SE UTILICEN PARA ELLO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

2.5 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** Y **ANEXO 1.7 "ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS"**, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES AL 100% NO CADUCAS DE LA RELACIÓN DE MUESTRAS CONTENIDA EN LOS **ANEXOS 1 "ANEXO TÉCNICO Y 1.7 "ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS"** EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS EN LA TORRE INSIGNIA PISO 21 EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLAZOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL **NUMERAL 3.2 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**.

EL LICITANTE DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EN ORIGINAL Y COPIA EL **ANEXO 1.7 "ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS"** QUE SE ENCUENTRA INMERSO EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

LO ANTERIOR, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

2.6 VISITAS A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

DE ACUERDO AL **NUMERAL 6 DE ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.

2.7 TIPO DE CONTRATACIÓN

EL CONTRATO SERÁ ABIERTO, Y SE CELEBRARÁ A PRECIOS FIJOS INCLUIDO EL I.V.A., DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 47 DE LA "LAASSP" CON MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS A EJERCER PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS" DE ACUERDO AL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.



2.7.1 CONDICIÓN DEL SERVICIO

LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, UNIDADES DE MEDIDA Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO, SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.7.2 SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, SERÁN SUPERVISADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

EL SERVICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ ADJUDICADO POR PARTIDA ÚNICA AL (LOS) LICITANTE (S) CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE Y REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y OFERTE EL COSTO MÁS BAJO.

NO APLICA LA OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO COMO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

2.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y 51, SEGUNDO PÁRRAFO DEL RLAASSP, PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES "LA SECRETARÍA" UTILIZARÁ EL CRITERIO BINARIO, LA CONVOCANTE DEBERÁ VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; LA UTILIZACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO (CUMPLE O NO CUMPLE), MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

2.10 MODELO DE CONTRATO

PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES SE ADJUNTA EL "MODELO DE CONTRATO", QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE ADJUDICARÁ (N) AL (OS) LICITANTE (S) GANADOR (ES). (ANEXO 12).

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

3.1 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NO SE CONSIDERARÁ REDUCCIÓN DEL PLAZO ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

ESTA LICITACIÓN ES ELECTRÓNICA POR LO QUE SE SEÑALA LAS FECHAS Y HORAS EN LAS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DE COMPRANET.



ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	15 DE JULIO DE 2024	N/A	<p>EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.</p> <p>AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE ESE MEDIO.</p> <p>HTTPS://UPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX</p>
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.	22 DE JULIO DE 2024	12:00 HORAS	<p>EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.</p> <p>AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE ESE MEDIO.</p> <p>HTTPS://UPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX</p>
ENTREGA DE MUESTRAS	25 DE JULIO DE 2024	EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS	<p>LA ENTREGA DE MUESTRAS SE LLEVARÁ A CABO LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 21, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL ANEXO I ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 Y ANEXO 1.7.</p>
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31 DE JULIO DE 2024	11:00 HORAS	<p>EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.</p> <p>AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE ESE MEDIO.</p> <p>HTTPS://UPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX</p>



ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	05 DE AGOSTO DE 2024	12:00 HORAS	<p>EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.</p> <p>AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE ESE MEDIO.</p> <p>HTTPS://URPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX</p>
FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL	DURANTE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	NO APLICA	<p>A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p> <p>EN EL CASO DE QUE EXISTA ALGUNA FALLA TÉCNICA, O CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONTRATANTE Y AL PROVEEDOR, SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DEL MISMO DE FORMA AUTÓGRAFA DENTRO DEL MISMO PERIODO CON UN HORARIO DE 10:00 A 14:30 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE, NO. 423, PISO 11º, COL. CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO</p>

3.3 LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN:

LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, SIN EMBARGO, A EFECTO DE CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DE AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN ACUDIR A DICHOS ACTOS. EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS, SE REUNIRÁN EN LA "SALA DE JUNTAS" DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SITUADA EN LA TORRE INSIGNIA, EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO.423, PISO 8º, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE OMITE SEÑALAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP", A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

3.4 VISITA E INSPECCIONES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DE LA LAASSP LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY O EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.



LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, ATENTO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PODRÁ VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS Y LOS INSUMOS PARA SU REALIZACIÓN, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS RELATIVOS AL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL O A LAS REGLAS DE ORIGEN O MERCADO Y, EN CASO DE QUE ÉSTOS NO CUMPLAN CON DICHS REQUISITOS, INFORMARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE REALICEN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y A LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN ELLAS TODOS LOS DATOS E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

3.5 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 33 BIS DE LA LAASSP, 45 Y 46 DEL "RLAASSP"**, POR LO QUE LOS LICITANTES QUE **MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRANET**, DEBERÁN POR MEDIO DE DICHO SISTEMA, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, FORMULAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, A LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE CONSIDEREN.

A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET SE FORMULARÁN DICHAS **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN** QUE DEBERÁN REALIZARSE EN **FORMATO DE TEXTO ABIERTO** A TRAVÉS DEL FORMULARIO DISPONIBLE PARA DICHO FIN, NO SE CONSIDERA EL ENVÍO DE ARCHIVOS ADJUNTOS. DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE PREGUNTAS QUE TENGAN PARA LA **JUNTA DE ACLARACIONES**, EL REGISTRO DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁ REALIZARSE DE MANERA MANUAL O A TRAVÉS DE UNA **CARGA MASIVA** UTILIZANDO UNA **PLANTILLA EN ARCHIVO DE EXCEL**. EL LICITANTE DEBERÁ INGRESAR A LA SECCIÓN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PARA QUE ESTA SECCIÓN SE **ACTIVE**, PREVIAMENTE DEBERÁ DE HABER FIRMADO EL **MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR** COMO SE SEÑALÓ EN EL PÁRRAFO ANTERIOR; EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ES IMPORTANTE UBICAR EN EL SISTEMA COMPRANET LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA ENVÍO DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE ESTA PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE COMPRAS.

EL PLAZO PARA ENVIAR DICHA SOLICITUD SERÁ A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS** ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALICE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP**.

EN CASO DE OMITIR LA PRESENTACIÓN DEL **MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR**, AL QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO, NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS DUDAS O ACLARACIONES ENVIADAS.

PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE SUGIERE FORMULAR LAS PREGUNTAS CONFORME A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:

- NOMBRE DEL LICITANTE;
- NÚMERO CONSECUTIVO DE LA DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN;
- TEMA RELACIONADO CON EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA;
- NÚMERO, INCISO O TÍTULO DEL APARTADO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, Y
- DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ENVIAR, A TRAVÉS DE COMPRANET, LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE



MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ÉSTOS TENDRÁN PARA FORMULAR LAS REPREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS, EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS POR LA CONVOCANTE. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS HORAS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS REPREGUNTAS, LA CONVOCANTE DARÁ NUEVA CONTESTACIÓN A LAS MISMAS Y CON ESTA ACCIÓN SE DARÁ POR CONCLUIDO Y ATENDIDO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

CABE MENCIONAR QUE DICHAS ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LAASSP, EL CUAL SEÑALA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

3.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 34 DE LA LAASSP Y SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, Y DARÁ INICIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO NUMERAL 3.2 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LA FIRMA DE LAS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA. EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MISMAS QUE SERÁN ABIERTAS POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. POR LO QUE EL ESCANEADO DE DICHA PROPOSICIÓN DEBERÁ CORRESPONDER CON LOS DOCUMENTOS RUBRICADOS Y/O FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE.

AL INGRESAR AL SISTEMA LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA ELLO, DESCARGARÁN LA TOTALIDAD DE LOS ARCHIVOS ENVIADOS POR CADA LICITANTE Y SE HARÁ LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, HACIENDO CONSTAR SU CONTENIDO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE SU CONTENIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DE LA LAASSP.

LAS PROPOSICIONES SE RECIBIRÁN A TRAVÉS DE COMPRANET, POR LO QUE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET" PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 28 DE JUNIO DE 2011 (SEGÚN SEA APLICABLE) Y EL SOPORTE DOCUMENTAL DEBERÁ REMITIRSE DE FORMA LEGIBLE (EN ARCHIVO PDF SIN UTILIZAR BAJA RESOLUCIÓN, FORMATO IMAGEN O EQUIVALENTE).

LOS LICITANTES DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO QUE EMITA LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DENOMINADA "COMPRANET".

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER ELABORADA PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DE CADA LICITANTE.



LA CONVOCANTE SOLICITARÁ A LOS LICITANTES MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU ACEPTACIÓN EN CASO DE QUE POR ALGUNA CAUSA NO SE PUDIERA ABRIR EL ARCHIVO POR CONTENER VIRUS O ESTAR DAÑADO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ DESECHAR SU PROPUESTA DE ACUERDO AL NUMERAL 29 DEL **"ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET" ANEXO 20.**

3.7 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

3.8 RETIRO DE PROPOSICIONES

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28, NOVENO PÁRRAFO DE LA "LAASSP" Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO D) DEL "RLAASSP".

3.9 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE LA "LAASSP" Y 44 DEL "RLAASSP" EN ESTE PROCEDIMIENTO RESULTA APLICABLE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁ PRESENTARSE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL **MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (ANEXO 15)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA ESTE NUMERAL SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS, PARA LO CUAL DEBERÁN DE FIRMAR TODOS LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN FIRMADO EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, O EL REPRESENTANTE DE LA NUEVA SOCIEDAD, LO CUAL DEBERÁ DE CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA.

CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;



- c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;
- d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, EN FORMA SOLIDARIA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

EN CASO DE PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.
2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (PERSONAS MORALES) Y/O ACTA DE NACIMIENTO E INSCRIPCIÓN AL RFC (PERSONAS FÍSICAS).
3. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.
4. MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.
5. MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.
6. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
7. MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
8. ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA "LAASSP".
9. OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PROPOSICIÓN CONJUNTA Y NO SE PRESENTE EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

3.10 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, YA SEA POR SÍ MISMO, O COMO INTEGRANTE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL ENTENDIDO QUE LA PRESENTACIÓN ES A ELECCIÓN DE CADA LICITANTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 NOVENO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO F) DEL RLAASSP.



3.11 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

PARTICIPACIÓN DE LICITANTES DE FORMA ELECTRÓNICA.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 34 DE LA LAASP, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, LAS PROPOSICIONES SERÁN ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL SISTEMA COMPRANET. DICHO SISTEMA GENERARÁ EL SOBRE CON LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDAN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE.

LOS LICITANTES DEBERÁN CONTEMPLAR QUE EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SERÁ EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA "E_FIRMA", QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO; LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET 2023.

EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA E.FIRMA. SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO ENVIADO A TRAVÉS DE COMPRANET NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.

NO OBSTANTE, LA CONVOCANTE INTENTARÁ ABRIR LOS ARCHIVOS MÁS DE UNA VEZ, POR LO QUE EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, O ESTÁ ALTERADO POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE O A COMPRANET, LA PROPOSICIÓN SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

LOS LICITANTES NO SE ENCUENTRAN LIMITADOS, EN NINGÚN CASO, PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN, ENVIADA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DEBERÁ SER FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE, UTILIZANDO LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 18 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011 (SEGÚN SEA APLICABLE).

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO A TRAVÉS DE LA DIGITALIZACIÓN (ESCAÑO) DE DICHS DOCUMENTOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER AGREGADOS EN SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA, O BIEN A TRAVÉS DE LA FIRMA DIGITALIZADA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS.

LA FALTA ABSOLUTA DE FOLIO EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA MISMA Y NO MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL "RLAASSP".

3.12 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SERÁ A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS ARCHIVOS SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN



DE TAL FORMA QUE SEAN INVIOlables, CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SHCP.

3.13 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

CON RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE LA "LAASSP", EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO APLICA LA REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO.

3.14 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

LOS LICITANTES QUE DESEEN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ANEXAR EN LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A SU PROPOSICIÓN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA "LAASSP"; O BIEN, CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES PODRÁN ANEXAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL "RLAASSP", MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES :

- DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DEBERÁ ACOMPAÑAR AL ESCRITO, FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL. EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS ACOMPAÑAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.), PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO, SE ADJUNTA EL ANEXO 2 "ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL".

3.15 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, DESIGNARÁ AL (LOS) SERVIDOR (ES) PÚBLICO (S) QUIEN (ES) RUBRICARÁ (N) EL CD (S) O DVD (S) EN EL (LOS) QUE SE ALMACENARÁN LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE ÉSTAS, DE CADA LICITANTE, RECIBIDAS POR COMPRANET.

UNA VEZ RUBRICADO (S) EL (LOS) MEDIO (S) ELECTRÓNICO (S) DE ALMACENAMIENTO, FORMARÁN PARTE DEL EXPEDIENTE, JUNTO CON IMPRESIÓN RUBRICADA DE LAS SIGUIENTES



CONSTANCIAS:

- RESUMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO (COMPRANET);
- PROPUESTA ECONÓMICA. SE RUBRICARÁ TODA LA PROPUESTA;
- DOCUMENTACIÓN DISTINTA. SE RUBRICARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA, Y CD/DVD QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.16 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

3.16.1 FALLO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA.

A TRAVÉS DE COMPRANET, SE ENVIARÁ A LOS LICITANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONEN EN SU PROPUESTA, UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 QUINTO PÁRRAFO DE LA "LAASSP".

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL INSUMO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

EN CASO DE QUE EN LA FECHA ORIGINALMENTE PREVISTA NO SE PUEDA EMITIR, EL MISMO PODRÁ SER DIFERIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN III DE LA "LAASSP".

EL FALLO PODRÁ SER CONSULTADO EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTA PUBLICACIÓN SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, ASIMISMO, PODRÁ SER CONSULTADO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL DOMICILIO DE LA CONTRATANTE, EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE UN EJEMPLAR DEL ACTA POR UN TÉRMINO NO MENOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA "LAASSP".

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, SE PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA "LAASSP".

3.16.2 FIRMA DEL CONTRATO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y OBLIGARÁ A LA SEDESA Y AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE DICHA NOTIFICACIÓN, CON APEGO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA "LAASSP", EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA FORMALIZAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN TÉRMINOS DEL CITADO ARTÍCULO.

EL/ LOS LICITANTE/S ADJUDICADO/S DEBERÁN FIRMAR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL A MÁS TARDAR EL 20 DE AGOSTO DE 2024 CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITARÁ LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS" OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.



- PARA LOS EFECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS", SERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA "LAASSP", Y EL NUMERAL 3.2 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO, QUE REFIERE LA FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SI LA FECHA SE ENCUENTRA REBASADA CON MOTIVO DE LOS DIFERIMIENTOS DE LOS ACTOS, LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL SE REALIZARÁ EN LA FECHA QUE SE SEÑALE EN EL ACTA DEL FALLO Y, EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

EN EL CASO DE QUE EXISTA ALGUNA FALLA TÉCNICA, O CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONTRATANTE Y AL PROVEEDOR, SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DEL MISMO DE FORMA AUTÓGRAFA DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO CON UN HORARIO DE 10:00 A 14:30 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE, NO. 423, PISO 11º, COL. CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

a) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46, PRIMER PÁRRAFO DE LA LAASSP, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO RESPECTIVO Y EN TÉRMINOS DEL MANUAL DE OPERACIÓN QUE CONTIENE LAS DIRECTRICES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DENOMINADO "COMPRANET", SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, POR LO QUE SE DEBERÁ UTILIZAR EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

CABE SEÑALAR QUE PREVIO A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN, A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS UBICADA EN EL PISO 11 DE LA TORRE INSIGNIA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLALELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO:

• PARA PERSONAS MORALES:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS, EN DONDE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER Y SEÑALAR EN EL OBJETO SOCIAL CONFORME A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS (CONSIDERAR QUE ESTÁS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19 DEL CÓDIGO DE COMERCIO).
2. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE ACREDITE TENER FACULTADES PARA LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL (ACTOS DE ADMINISTRACIÓN).
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.



4. ESCRITO DE DATOS FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON COMPROBANTE NO MAYOR A 3 MESES EN CASO DE QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
5. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL VIGENTE.
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL) DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBIRÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
7. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024 Y SUS ANEXOS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
8. COPIA DE LA CONSTANCIA DE ALTA EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

• **PARA PERSONAS FÍSICAS:**

1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CON VIGENCIA MÍNIMO DE (TRES MESES).
2. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
4. ESCRITO DE DATOS FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON COMPROBANTE NO MAYOR A 3 MESES EN CASO DE QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
5. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL VIGENTE.
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE QUIEN SUSCRIBIRÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
7. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024 Y SUS ANEXOS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
8. COPIA DE LA CONSTANCIA DE ALTA EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

3.16.3 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

LA SEDESA PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES EN SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE



POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN SERVICIOS DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ PARA CADA PARTIDA O CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE, A LA LETRA DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

EN ESTE CASO EL PROVEEDOR DEBERÁ OBTENER DE LA AFIANZADORA, EL ENDOSO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA MODIFICACIÓN EFECTUADA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

3.17 FACTURACIÓN.

LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ TENER COMO REQUISITOS AQUELLOS QUE SE SEÑALAN EN ANEXO 18.

3.18 ANTICIPOS.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

3.19 PAGO AL PROVEEDOR.

EL PAGO AL PROVEEDOR SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP Y 8º PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 18, PARA TAL EFECTO, "EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE" SITA EN EL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA SIDO SUJETO A PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL MONTO SERÁ DEDUCIDO EN EL PAGO.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LOS PROVEEDORES PRESENTARÁN, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 18, A FIN DE QUE SEA REVISADA. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTADAS PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DEPENDENCIA DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, SE DEVOLVERÁN, INDICANDO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO.



3.19.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LA SEDESA SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA SU PAGO, SEGÚN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO LOCAL Y FEDERAL, DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

AUNADO A LO ANTERIOR, DEBERÁ OBSERVARSE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2o. A.- DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.20 PROPIEDAD INTELECTUAL.

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN CASO DE INFRINGIR DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS, REGISTROS, DERECHOS DE AUTOR Y OTROS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL POR LO QUE SE LIBERA A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, FISCAL O MERCANTIL.

3.21 LUGAR, FECHA, PLAZO, HORARIO, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO AL NUMERAL 3 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES HOSPITALES:

- HOSPITAL GENERAL BALBUENA;
- HOSPITAL GENERAL XOCO; Y
- HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA.

LO ANTERIOR, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".

CONDICIONES DE ENTREGA

SERÁN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO."

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

3.22 RECHAZO Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS

LOS BIENES RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO ENTREGADOS, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO", HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HAYAN SIDO RECHAZADOS.

3.23 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, ANTES DE I.V.A. O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:



- FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES Y DE FIANZAS.
- CHEQUE DE CAJA.
- CHEQUE CERTIFICADO.
- BILLETE DE DEPÓSITO.
- CARTA DE CRÉDITO.

DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA JUD DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, PISO 11º, CONJUNTO HABITACIONAL NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ÉSTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 16.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", PARA LO CUAL LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, VERIFICARÁ QUE SE HAYA CUMPLIDO, EN LOS CASOS QUE APLIQUE DE ACUERDO AL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" DE ESTA CONVOCATORIA.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO, EN LOS ARTÍCULOS 91 PÁRRAFO I Y 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO.

3.24 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL/LOS LICITANTE/S ADJUDICADOS, QUEDARÁ/N OBLIGADO/S A PRESENTARLA POR UN PORCENTAJE DE 25% DEL MONTO MÁXIMO SIN I.V.A. DICHA PÓLIZA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN OCASIONAR EN FUNCIÓN DE SUS ACTIVIDADES EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS O A LOS EMPLEADOS DE LA SEDESA Y USUARIOS DEL SERVICIO, DEBERÁ RESPONDER POR EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE ACUERDO AL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"

UNA VEZ ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR DICHA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA JUD DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, PISO 11º, CONJUNTO HABITACIONAL NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



3.25 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, EN RELACIÓN CON EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" EN SU NUMERAL 4 GARANTÍAS DEL SERVICIO INTEGRAL, SE DEBERÁ INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE GARANTIZA QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PERSONAL A CARGO DEL OFERENTE LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL OFERENTE DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA ENTREGA DE ESTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA, DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL DEBERÁ INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, EL NO INCLUIRLA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL OFERENTE ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA GARANTÍA EN ORIGINAL EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO.

3.26 CONSECUENCIAS JURÍDICAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

3.26.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR POR VIRTUD DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, FACULTA A LA SEDESA A DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ESTA. DICHA ACCIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE LA SEDESA COMUNIQUE AL PROVEEDOR POR ESCRITO Y EN FORMA FEFACIENTE TAL DETERMINACIÓN; ADEMÁS TAMBIÉN SERÁ CAUSAL DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SI EL PROVEEDOR INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, MISMOS QUE SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- A) CUANDO NO ENTREGUE LA (S) GARANTÍA (S) (DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL) QUE LE SEAN APLICABLES, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- B) SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA REALIZACIÓN DEL "SERVICIO" OBJETO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y EN ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".
- C) CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- D) SI LOS SERVICIOS REALIZADOS POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO Y EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".



- E) CUANDO LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), NOTIFIQUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE "EL PROVEEDOR" HA SIDO SANCIONADO O SE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, LICENCIA SANITARIA O AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE.
- F) SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- G) SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- H) SI "EL PROVEEDOR", INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO QUE DA ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.
- I) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE LA ADJUDICACIÓN, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- J) SI SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- K) EN GENERAL, EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE ESTA SECRETARÍA, SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA SEDESA PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA QUIEN DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

3.26.2 PENAS CONVENCIONALES

LAS QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS" EN EL APARTADO DE "RECHAZO DEL SERVICIO Y PENAS CONVENCIONALES".



3.26.3 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO RESPECTIVO, LA SEDESA INICIARÁ, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL NUMERAL 3.23 DE ESTA CONVOCATORIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN ESTE CASO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LO ANTERIOR, NO EXIME AL PROVEEDOR DE LAS RESPONSABILIDADES SUBSISTENTES QUE NO SE ENCUENTREN AMPARADAS POR LA PÓLIZA DE FIANZA.

3.26.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.

LA SEDESA PODRÁ DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE REQUISITADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA SEDESA Y/O AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 54 BIS DE LA LEY.

3.27 CONCILIACIÓN.

LOS PROVEEDORES PODRÁN PRESENTAR QUEJAS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN LOS CONTRATOS QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA SEDESA. UNA VEZ RECIBIDA LA QUEJA RESPECTIVA, LA SFP, SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A LAS PARTES.

EL ANTERIOR PROCEDIMIENTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA "LAASSP", ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 126, 127 Y 128 DEL REGLAMENTO.

3.28 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LA CONVOCATORIA PODRÁ SER RESUELTA POR LA CONVOCANTE APEGÁNDOSE A LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES. DE CUALQUIER MANERA, LA CONVOCANTE ESTARÁ FACULTADA PARA REALIZAR LAS CONSULTAS QUE ESTIME NECESARIAS A LA SFP, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A ÉSTAS.

4 FORMATOS Y ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V DE LA LAASSP Y 39, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE SE PROPORCIONAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:



FORMATOS Y ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	
ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO
ANEXO 2	<p>FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EN SU DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, "ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE", EN DONDE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE PERSONA FÍSICA ACOMPAÑAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC). DICHO ESCRITO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIONES V Y X DEL REGLAMENTO.</p>
ANEXO 3	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ANEXO 4	<p>FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁN, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN VI INCISO F) DEL REGLAMENTO.</p>
ANEXO 5	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.
ANEXO 6	<p>FORMATO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES</p> <p>LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN SEÑALAR QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA), EN LA PRESENTE LICITACIÓN.</p>
ANEXO 7	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 8	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
ANEXO 9	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.
ANEXO 10	MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
ANEXO 11	MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.
ANEXO 12	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO 13	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.
ANEXO 14	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.



ANEXO 15	<p>MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA</p> <p>*DEBERÁ REQUISITAR DEBIDAMENTE Y PRESENTAR EN CASO DE PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA</p> <p>**EN CASO DE NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR FORMATO CON LA LEYENDA DE "NO APLICA"</p>
ANEXO 16	<p>FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</p>
ANEXO 17	<p>ESCRITO DE DECLARACIÓN DE PROTOCOLO.</p>
ANEXO 18	<p>REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES</p>
ANEXO 19	<p>FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA</p>
ANEXO 20	<p>MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES DAÑADAS O CON VIRUS</p> <p>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTO QUE SI POR ALGUNA CAUSA NO SE PUDIERA ABRIR EL ARCHIVO POR CONTENER VIRUS O ESTAR DAÑADO, SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADA MI PROPOSICIÓN Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET"</p>
ANEXO 21	<p>MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN</p> <p>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, EJECUTIVOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS</p>
ANEXO 22	<p>ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS.</p>

5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

5.1 EVALUACIÓN.

LOS CRITERIOS QUE APLICARÁ EL ÁREA TÉCNICA PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES Y SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS**, OBSERVANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36, EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES, ASÍ COMO EL PRECIO MÁS BAJO.

LA DIRECCIÓN DE **RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL **NUMERAL 6.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**, ASÍ COMO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

SE COMPROBARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS.



No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUITATIVA, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39, BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CÚMLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

EL RESULTADO DE TODO LO ANTERIOR, SERVIRÁ COMO BASE A LA CONVOCANTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO RESPECTIVO.

5.2 ERROR EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, ÉSTA SE DESECHARÁ.

5.3 ADJUDICACIÓN

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

EN EL CASO DE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SEAN SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A QUIEN PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, ASÍ COMO EL PRECIO MÁS BAJO.

5.4 CRITERIOS DE DESEMPATE.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE DOS O MAS LICITANTES EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALIZARÁ LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS.



EN EL ACTA SE HARÁ CONSTAR ESTE SORTEO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO.

6 DOCUMENTOS QUE DEBEN DE PRESENTAR LOS LICITANTES

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR SUS PROPOSICIONES, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ABARCAR EL 100% DEL VOLUMEN DE LOS BIENES REQUERIDOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" Y "FICHAS TÉCNICAS REFERIDAS EN DICHO ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITEN EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁN ELABORARSE CON TODA CLARIDAD Y PRECISIÓN A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

REPRODUCIR Y REQUISITAR LOS MODELOS DE ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA) A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTA CONVOCATORIA (PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA) INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITEN.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

6.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- A. DIRIGIDAS A "LA CONVOCANTE", EN ATENCIÓN A LA MTRA. **EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B. INDICAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE, FECHA, EL OBJETO Y/O NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- C. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER ELABORADA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE; SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE "LA CONVOCANTE"
- D. EL LICITANTE DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS DOCUMENTOS SEAN LEGIBLES; AQUELLOS QUE NO LO SEAN, NO SERÁN OBJETO DE ANÁLISIS POR LA CONVOCANTE, NI CONSIDERADAS PARA LA EVALUACIÓN.



No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

- E. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA; DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, AL EFECTO SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENVÍE A TRAVÉS DE COMPRANET DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- F. LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 QUINTO PÁRRAFO DE LA "LAASSP" Y LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14 DE LAS DISPOSICIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2011.

LA PROPOSICIÓN SE INTEGRA POR LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 19), PROPUESTA ECONÓMICA FORMATO (ANEXO 14) Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE ACUERDO CON EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 14).

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE ACUERDO AL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO", O CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO DEL ANEXO 14, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

- G. LOS ESCRITOS, MANIFIESTOS Y DOCUMENTOS ELABORADOS POR LOS LICITANTES, QUE FORMEN PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, LOS LICITANTES DEBERÁN CONTEMPLAR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 27 QUINTO PÁRRAFO DE LA "LAASSP" Y LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14 DE LAS DISPOSICIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET PUBLICAS PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2011, Y EN EL CASO DE LOS MODELOS DE LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA, DEBERÁN FIRMARSE EN LA PARTE QUE SE INDIQUE, PREVIO A SU DIGITALIZACIÓN. O BIEN A TRAVÉS DE LA FIRMA DIGITALIZADA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS.

6.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

- 1 ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, SEGÚN MODELO DE (ANEXO 2) "FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA", DE LA CONVOCATORIA, EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁN INCLUIR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN QUE RECIBIRÁN CUALQUIER NOTIFICACIÓN RELATIVA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
2. PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN DE ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES.

PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
3. PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA POR AMBOS LADOS (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL),



TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

5. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON UNA ANTIGÜEDAD POR LO MENOS DE QUINCE (15) DÍAS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.**
6. **ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP". (ANEXO 3).**
7. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁ POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ANEXO 4).**
8. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 5)**
9. **EN SU CASO, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA, O BIEN, PRESENTE UN ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A "LA CONVOCANTE", EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PERTENECEN AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA, PARA LO CUAL DEBERÁ UTILIZAR EL FORMATO DEL (ANEXO 6) DE ESTA CONVOCATORIA.**
10. **ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HABER CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL (ANEXO 7).**
11. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 8.**
12. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) RESPECTIVA(S), ANEXO 9.**
13. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ANEXO 10.**
14. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, EJECUTIVOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**



GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS; DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, ANEXO 11.

15. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) (32-D) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
16. COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL LICITANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ CON FECHA NO MAYOR A 80 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN SU SITUACIÓN FISCAL.)
17. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. DE FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, (JUNTO CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO ANTE EL IMSS).
18. DOCUMENTO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA QUE SE EMITE SIN ADEUDO DE SUS OBLIGACIONES EN LA MATERIA.
19. ESCRITO (LIBRE), MEDIANTE EL REFIERA UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA DE OTRO ESTADO DE LA REPUBLICA), EL CUAL DEBERÁ CONTENER TELÉFONOS DE CONTACTO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DE AÑO, CORREO ELECTRÓNICO, FIRMADO DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL Ó. PERSONA FÍSICA, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO.
20. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES, ANEXO 13.
21. MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA ES EN FORMA CONJUNTA., EN CASO CONTRARIO BASTARÁ CON LA LEYENDA N/A (NO APLICA) EN DICHO FORMATO.

DE SER EL CASO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CUAL DEBERÁ INDICAR LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS DE ACUERDO AL ANEXO 16.
22. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE PROTOCOLO, ANEXO 17.



23. ESCRITO DE ACEPTACIÓN EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET" ANEXO 20. DE LAS PROPOSICIONES DAÑADAS O CON VIRUS.

24. MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN ANEXO 21.

25. MANIFIESTO DE CONTAR CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS. ANEXO 22

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

6.3 PROPOSICIONES.

6.3.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SERÁ ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DENOMINADA COMPRANET, ESTA DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, INCLUYENDO TODOS LOS MANIFIESTOS, CARTAS Y DOCUMENTACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO", PREVIO A SU DIGITALIZACIÓN.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO", CONSIDERADO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

6.3.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES DE ACUERDO CON EL ANEXO 14, DIGITALIZANDO LA VERSIÓN IMPRESA Y FIRMADA POR EL LICITANTE Y DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A. NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD SOLICITADA, MARCA, GRADO DE INTEGRACIÓN, PAÍS DE ORIGEN, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- B. IMPORTES EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- C. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- D. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".



LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBE CORRESPONDER CON LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, RESPECTO DE LA PARTIDA POR LA QUE SE ESTÉ PARTICIPANDO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ SER PRESENTADA TANTO LA DIGITALIZACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO EN FORMATO EDITABLE EN EXCEL EN EL APARTADO HABILITADO DENTRO DE LA PLATAFORMA COMPRANET.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

6.3.3 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES, PARTIDA (S) O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS QUE SE UBIQUEN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a. CUANDO NO SE CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA;
- b. CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;
- c. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY;
- d. CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR UN MISMO LICITANTE;
- e. CUANDO HABIÉNDOSE PRESENTADO UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, EL LICITANTE NO ACEPTÉ LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS;
- f. CUANDO LA AUTORIDAD FACULTADA COMPRUEBE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS, O APOCRIFOS;
- g. CUANDO EL PRECIO OFERTADO NO SEA ACEPTABLE, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA POR LA CONVOCANTE;
- h. CUANDO LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, NO SE APEGUE EXACTA Y CABALMENTE A LO ESTIPULADO EN LA LEY, ASÍ COMO A LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" Y ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

6.3.4 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA SFP CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, PODRÁ FUNDADA Y MOTIVADAMENTE SUSPENDER LA PRESENTE LICITACIÓN AL DAR TRÁMITE A ALGUNA INCONFORMIDAD O REALIZAR LAS INVESTIGACIONES QUE CONFORME A SUS FACULTADES RESULTEN PERTINENTES.

RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DE LA SFP, LA CONVOCANTE SUSPENDERÁ TODO ACTO RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. EN TAL SITUACIÓN, LA CONVOCANTE SE COMPROMETE A INFORMAR POR ESCRITO A LOS LICITANTES EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES, INDEPENDIEMENTE DE ASENTAR TAL CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE Y QUE SE PONDRÁ PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, FIJÁNDOSE EN EL TABLERO INFORMATIVO DEL ÁREA CONTRATANTE.



EL PROCEDIMIENTO SE REANUDARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDEN O RESOLUCIÓN QUE EMITA LA SFP, LO QUE SE DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES POR ESCRITO.

6.3.5 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARTIDA ÚNICA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 38 DE LA LAASSP PÁRRAFO CUARTO** LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA SEDESA O AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

6.3.6 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA O PARTIDAS.

CONFORME A LO ESTABLECIDO A LOS **ARTÍCULOS 38 DE LA LAASSP Y 58 DEL RLAASSP**, PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- B. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.
- C. CUANDO LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO REALIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY**.

6.4 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY O DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA, SERÁN NULOS PREVIA DECLARACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

6.5 INFRACCIONES Y SANCIONES

SE APLICARÁN LAS SANCIONES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **TÍTULO QUINTO CAPÍTULO ÚNICO DE LA LAASSP**, ASÍ COMO EL **TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO ÚNICO DE SU RLAASSP**.

6.6 GENERALIDADES DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LAASSP Y 47 DEL RLAASSP** LAS ACTAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES



No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

Y EL ACTO DE FALLO, SERÁN FIRMADAS POR LAS PERSONAS QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, Y SE DIFUNDIRÁN A TRAVÉS DE COMPRANET, AL CONCLUIR CADA ACTO PARA LOS EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN, ASÍ MISMO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES EN EL 8º. PISO ALA NORTE DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, PARA OBTENER LA COPIA CORRESPONDIENTE PODRÁN SOLICITARLA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, EN EL ENTENDIDO QUE DICHO PROCEDIMIENTO PODRÁ SUSTITUIR A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

SERÁ OPCIONAL PARA LOS LICITANTES LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; SIN EMBARGO, LA NO ACREDITACIÓN DE DICHA INSCRIPCIÓN NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

LOS LICITANTES ADJUDICADOS O PROVEEDORES QUEDAN OBLIGADOS A CONSERVAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE PROCEDIMIENTO, INCLUSO LA PROPORCIONADA, EN SU CASO, POR EL FABRICANTE DE LOS MISMOS, QUE LES PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DEL CONTENIDO DE LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTADAS.

7 INCONFORMIDADES

EL PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE LA INCONFORMIDAD, SERÁN LOS QUE SE ESTABLECEN EN EL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.


LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SFP UBICADA EN INSURGENTES SUR NO. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, O POR MEDIO DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE "LA LEY".

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx), DEBERÁN UTILIZARSE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.


7.1 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVILO EN EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY.

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE JULIO DE 2024



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1

"ANEXO TÉCNICO"

NOTA: EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO TODOS LOS ANEXOS Y FORMATOS QUE LO INTEGRAN SE CARGARÁ EN EL SISTEMA COMPRANET, EN EL CUAL EL TEXTO ES TOTALMENTE LEGIBLE.



ANEXO TÉCNICO 1

"SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMT: 948-24-V-4
ÁREA REQUERIDA: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	
UBICACIÓN:	

ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1.1	CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS.
ANEXO 1.2	RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE CONSULTA ADMINISTRATIVA.
ANEXO 1.3	FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
ANEXO 1.4	FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.
ANEXO 1.5	FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO.
ANEXO 1.6	FORMATOS PARA CAPACITACIÓN.
ANEXO 1.7	FORMATOS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.
ANEXO 1.8	FORMATO DE ENTRENAMIENTO, SEGURIDAD, APTITUD Y OTRAS INSTRUCCIONES DE EQUIPO.
ANEXO 1.9	RESUMEN Y ANEXO A INFORME DE RESUMOS PARA LA SALUD.
ANEXO 1.10	FORMATO DE LA PROPOSTA TÉCNICA DEL SERVIDOR PERSONAL.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2007
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMT: 046-34 V-4
1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
<p>EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMÍAS DEBE CONSIDERAR LOS INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMÍAS, ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO. CADA HOSPITAL CEEDE UN ESPACIO PARA QUE EL OFERENTE LO UTILICE COMO ALMACÉN DE SUS INSUMOS Y PUEDA GARANTIZAR EL ABASTO OPORTUNO DE TODOS LOS INSUMOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.</p> <p>EN EL ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SE ENLISTAN LOS EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMÍA A CONTRATAR.</p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMÍAS.</p> <p>EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMO QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE QUE DE DICHO MATERIAL NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN ESTE SERÁ MOTIVO DE CALLE POR EL OFERENTE SIN COSTO PARA SE/SA.</p> <p>EL OFERENTE SÓLO PODRÁ OFERTAR UNA PROPUESTA POR FICHA TÉCNICA, GARANTIZARÁ LAS COMPATIBILIDADES DE LAS REPLICACIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO E INSUMOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.</p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE CADA PACIENTE QUE LO REQUIERA EN LA SALA DE PROCEDIMIENTOS DE CADA UNIDAD MÉDICA.</p>	
PAGO DEL SERVICIO:	
EL PAGO SE REALIZARÁ	
<p>1. POR INSUMO UTILIZADO. (PARTIDA 11 A LA 14 DEL ANEXO 18, FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL)</p> <p>DEL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS EN CUALQUIERA DE LOS TRES PROCEDIMIENTOS DEL AUTORIZADOS DEL ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.</p>	

Página 2



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 1111
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMT: 040-34 V-4

3. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES HOSPITALES EN ESTADOS A CONTINUACIÓN:

NO.	HOSPITAL
1	HOSPITAL GENERAL SALUBINA
2	HOSPITAL GENERAL XOCO
3	HOSPITAL PEDNATICO LEGARA

4. GARANTÍAS DEL SERVICIO INTEGRAL

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DE, DEBIDAMENTE LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL OPERANTE DEBERÁ RESPONDER Y RESARAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBEND ENVIAR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL DEBERÁ INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRADO DEL OPERANTE, EL NO INCLUIRLA, SERÁ MOTIVO DE DISCALIFICACIÓN.

EL OPERANTE ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA GARANTÍA EN ORIGINAL EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO.

5. MUESTRAS

EL OPERANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, NO CADUCAS DE LOS ENVOLONES SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN TORRE INSIGNIA 15021, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, EL DÍA DESIGNADO EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 2.7 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN ORIGINAL Y COPIA EL CUAL SE FIRMARÁ DE ACUSE Y SE SELLARÁ POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DISCALIFICACIÓN.

LAS MUESTRAS SON DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, SE EVALUARÁN EN EL MOMENTO DE REGRESARLOS A LOS OPERANTES POR LO QUE DEBERÁN ESTAR EL ESPECIALISTA DE PRODUCTO.

LAS MUESTRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN, INDICANDO NOMBRE DEL OPERANTE, MARCA, MODELO Y/O CATALOGO, NÚMERO DE SERIE (CUANDO APLIQUE) Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS Y TRANSACCIONES



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 1993	
ANEXO TÉCNICO		FOLIO 05/11/046 24 Y 4	
<p>PARA LA PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ TRAER DE MANERA OBLIGATORIA EL HARDWARE, SOFTWARE, LÍNEA CON DATOS, Y PROYECTOR. LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE.</p>			
EVALUACIÓN DE MUESTRAS			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CRANEOFONO ELÉCTRICO	PIEZA	1
2	SET DE MICRORUGIA	PAQUETE	1
3	SET DE ENDOSCOPIA	PAQUETE	1
4	SET DE CLIP DE MUESTRAS CON PINZAS	PAQUETE	1
5	BROCA INCISORA DE 3MM	PIEZA	1
6	FRESA CÓNICA DE 3MM	PIEZA	1
7	BROCA DE CORTE LATERAL, PEDIÁTRICA DE 2.8MM X 1.8MM	PIEZA	1
8	BROCA DE CORTE LATERAL, 3MM X 2.4MM	PIEZA	1
9	FRESA REDONDA DIAMETRADA DE 3MM	PIEZA	1
10	ETIQUETA PLÁSTICA COLOR BLANCA CON CÓDIGO QR DEBE LEER DATOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO, NO DEBE ENVIAR A UNA PÁGINA WEB, DEBE ENVIAR LOS DATOS	PIEZA	1
11	SOFTWARE DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN	PIEZA	1

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.
- EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERENTE A LA VEZ.

6. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México, P.O. Box 472, Ciudad de México, México
Avenida Insurgentes Sur No. 1485, Ciudad de México
Tel: 55 5700 1111

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



2024

Javier Cervantes PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2000
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMT: 046-24 V-4
<p>7. PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA</p> <p>LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ EN ELECTRÓNICA EN FORMATO PDF Y EXCEL EDITABLE E:</p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 10 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL, ASÍ COMO LOS ANEXOS: ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO, EN FORMATO ELECTRÓNICO (EXCEL EDITABLE Y PDF) EN PAPEL MEMBRADO DEL OTERENTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESCHARRAMIENTO DE SU PROPUESTA.</p> <p>SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 10 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO, SEA LA MISMA EN LOS DOS FORMATOS EXCEL Y PDF.</p> <p>EL ANEXO 10 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DEBERÁ REQUISITARSE CONFORME A SU INSTRUCTIVO DE LLENADO Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXOS: ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, PDF Y EXCEL EDITABLE: <p>EL OTERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA HIPERVINCULANDO EL ANEXO 10 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL, EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO, EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF.</p> <p>DENTRO DEL ANEXO 10 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL" EN EL APARTADO III DOCUMENTACIÓN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBERÁN ESTAR HIPERVINCULADOS EN EL DOCUMENTO EN EXCEL EDITABLE.</p> <p>PARA LAS FICHAS TÉCNICAS:</p> <p>PARA LOS ANEXOS: ANEXO 1.3, ANEXO 1.4 Y ANEXO 1.5 CADA PUNTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN DEBE ESTAR REFERENCIADA EN LOS CATALOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTA COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESCHARRA LA PROPUESTA, SE DEBERÁ CONCORDAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.</p> <p>TOODS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LO SOLICITADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE.</p> <p>LOS DOCUMENTOS COMO SON: LOS REGISTROS SANITARIOS, PROXIMOS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CERTIFICADOS, CARTA DE APOYO, DEBERÁN ESTAR HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS EN LOS ANEXOS, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE</p>	

118

118

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y EQUIPO

DIRECCIÓN DE REGISTROS Y MONITOREO DE PRELACIONES



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMT: 248-24 V-4
EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO.	
<p>NOTA: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SI LA USB TIENE VIRUS, NO SE PUEDAN ABRIR LOS ARCHIVOS, ESTA VACÍA, CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ETC.</p> <p>NOTA: TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO PDF DEBE PERMITIR REALIZAR BÚSQUEDA, NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTOS TÉCNICOS ESCANEADOS.</p>	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
8. NORMAS	
ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:	
<ul style="list-style-type: none"> • REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD • NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-EST-SSA1-2003, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS • NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TÉCNICA DE DIAGNÓSTICO 	
9. CERTIFICACIONES	
REGISTRO SANITARIO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 27A DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y (TRANSICIÓN) REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD 2. REGISTRO SANITARIO VENCIDO EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 50 DÍAS NATURALES ANTERIORES A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLETA, SE DESCHARARÁ LA PROPUESTA: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA. 1.2. COMPROMISANTE DE PASO DE DERECHOS. 1.3. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. 1.4. CARTA EN HOJA MEMBRADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA. 	
<p>NOTA: LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS DEBERÁN PERMANECER VIGENTES DURANTE EL CONTRATO.</p>	

Av. de las Carrteras 4605, No. 463, Col. Jardines del Bosque, Ciudad de México, C.P. 06702, Tel: 5623 26 00 ext. 2000

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



2024

Felipe Carrillo PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 891
ANEXO TÉCNICO	
FOLIO DMT: 046-24 V-4	
<p>III. CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE SU REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>CERTIFICADOS DE CALIDAD</p> <p>CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> IV. REGISTROS INTERNACIONALES DE LIBRE VENTA DEL PAIS DE ORIGEN FDA O CE O JIS V. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MEDICO ISO 13485:2016 <p>CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> VI. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EMITIDO POR COFEPRIS, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 340-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 	
<p>10. TRAZABILIDAD</p> <p>PARA DAR ATENCIÓN A LA ALTA DIRECTIVA SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA CON PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS, OBSTÉTRICOS Y/O QUIRÚRGICOS DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDA POR COFEPRIS EN EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:</p> <p>"ES NECESARIO QUE SE CUENTE CON UN SISTEMA DE TRAZABILIDAD, MEDIANTE CONTROL DE INVENTARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE DEMUESTREN SU TRAZABILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS UTILIZADOS DESDE LA ADQUISICIÓN HASTA LA ADMINISTRACIÓN DEL PACIENTE Y APLICAR EL SISTEMA DE USO POR PRIMERAS CADUCIDADES PRIMERA SALIDA PORS Y POSTERIORVENTE PRIMERA ENTRADA PRIMERA SALIDA PORS QUEDANDO PROHIBIDO EL SUMINISTRO DE CUALQUIER DISPOSITIVO MEDICO CON FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA."</p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR EL PROCEDIMIENTO DE SU REPRESENTADA PARA LLEVAR LA TRAZABILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CUMPLIENDO CON LOS PUNTOS ANTERIORES.</p>	
<p>11. CUMPLIMIENTO A LA ALTA DIRECTIVA SANITARIA DEL 29 DE JULIO DE 2022</p> <p>ALTA DIRECTIVA SANITARIA DEL 29 DE JULIO DE 2022 DONDE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), INFORMA LOS CONTROLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS PARA SALUD A FIN DE EVITAR QUE INGRESEN A LA CADENA DE SUMINISTRO PRODUCTOS FALSIFICADOS, ALTERADOS Y/O ADULTERADOS.</p>	

Handwritten signature and stamp on the right side of the table.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA EN SALUD



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 1003
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 046-24 V-4
<p>EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR EL PROCEDIMIENTO DE SU REPRESENTADA DONDE SE INDIQUE LOS CONTROLES QUE SE TENDRÁN EN EL SERVICIO PARA EVITAR QUE INGRESEN A LA CADENA DE SUMINISTRO PRODUCTOS FALSIFICADOS, ALTERADOS Y/O ADULTERADOS.</p> <p>12. OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL</p> <p>ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS. 2. QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERIODO DE TRANSICIÓN. 3. PRESENTAR EN ESTE APARTADO COMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS, Y QUE UNA VEZ ADJUDICADO ENTREGARÁN UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS, ESPECIFICANDO TODAS LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS EN DICHO ANEXO, DESDE EL PRIMER DÍA NATURAL DESPUÉS DEL TALLAJE HASTA 30 DÍAS DESPUÉS DE ESTAR EN CADA UNIDAD MÉDICA. 4. A NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y/O NACIONALES, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 5. A SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO DIFERENCIADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACEPTADO POR LA CONVOCANTE, ASEGURANDO EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE TENGA LUGAR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SIEMSA Y QUE EN EL CASO DE PRESENTAR LOS MATERIALES EQUIVOCADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE DEBERÁN SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS. 6. A LAS MANOBRAS EN VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS PROPUESTOS. 7. LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO PODRÁ SER COMPARTIDA POR EL OFERENTE, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL CONTRATO POR SER PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 8. A VISUALIZAR UN INFORME OBTENIDO A TRAVÉS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN TIEMPO REAL QUE CONTENGA INFORMES, TABLAS E INDICADORES CON LAS TENDENCIAS VISUALES. <p>DE LOS EQUIPOS MÉDICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTANDO COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE TRES AÑOS, PRESENTANDO CARTA DEL FABRICANTE DONDE INDIQUE LOS AÑOS DE FABRICACIÓN, MARCA, MODELO Y NO DE SERE, VEINTY DÍAS, COMO MÁXIMO DESPUÉS DE SER INSTALADOS LOS EQUIPOS. 10. A NO ENTREGAR EQUIPO RECONSTRUIDO, RENOVADO, RECONDICIONADO, NI CORRESPONDIENTES A SMX05 O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" Y "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR 	

Se otorga el contrato a: **INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS MÉDICOS S. DE CV**
 Avenida Cuauhtémoc 234, 06709 Ciudad de México, CDMX
 Teléfono: 56221944 ext. 104

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



2024

Felipe Carrillo PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2000
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DNTI: 046-34 V-4
<p>DE CONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.</p>	
<p>11. A QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE PARA SU USO NECESITEN CONSUMIBLES, DOTAR A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>	
<p>12. A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL A LA JEFTURA DEL SERVICIO.</p>	
<p>13. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE ORIGEN CHINO.</p>	
<p>DE LOS INSUMOS</p>	
<p>14. LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y CONSUMIBLES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERÁ SER DE DOCE MESES COMO MÍNIMO, COMPROMITIÉNDOSE POR MEDIO DE UNA CARTA A SUSTITUIR EL INSUMO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTE PRÓXIMO A CADUCAR, CON AL MENOS DIEZ DÍAS ANTES DE LA FECHA DE CADUCIDAD, CON UNA CADUCIDAD DE DOCE MESES POSTERIORES EN UN TIEMPO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES.</p>	
<p>15. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ ACHESSON A LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACHESSON.</p>	
<p>16. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A OBRAR GARANTÍA TOTAL EN LOS INSUMOS DEL ANEXO 1.A, EN CASO DE NO ESTAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, CASO CONTRARIO A LA SUSTITUCIÓN POR OTRO IGUAL O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DE SOLICITADA.</p>	
<p>17. NO SE ACEPTARÁN INSUMOS DE ORIGEN CHINO, ISRAELITA Y RUSOS.</p>	
<p>DEL SOFTWARE</p>	
<p>18. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPO DE COMPUTO NUEVO, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA.</p>	
<p>19. INSTALAR HARDWARE NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE.</p>	
<p>20. EN CASO DE REQUERIR EL SOFTWARE SERVICIO DE INTERNET PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA, ASUMIRÁ PAGAR LA RENTA DE ESE SERVICIO DE INTERNET.</p>	
<p>LA VELOCIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET, ANCHO DE BANDA DE MÍNIMO 50 MHz, DEBERÁ CUBRIR CON AL MENOS EL DOBLE DE LA VELOCIDAD QUE REQUIERA EL SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>	
<p>21. PROPORCIONAR EQUIPOS CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBROS DE USUARIOS Y CON LICENCIA DE PAQUETERÍA DE OFFICE Y ANTI-VIRUS, ASÍ COMO EL MOBILIARIO NECESARIO.</p>	
<p>22. A TENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL SOFTWARE PARA QUE EL ÁREA MÉDICA DE NIVEL CENTRAL PUEDA CONSULTARLA Y VERIFICARLA EN TIEMPO REAL EN CUALQUIER MOMENTO.</p>	
<p>13. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE</p>	
<p>13.1. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA EL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO</p>	
<p>CARTA DE APOYO SOLIDARIO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE, DONDE RESPALDE LA PROPOSTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.</p>	

Handwritten signature

Página 10

Handwritten signature



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3999
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMT: 046-24 V4
<p>13.2. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE COMPRA A UN DISTRIBUIDOR QUE COMPRAN DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:</p>	
<p>13.2.1 CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETTADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE SE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y</p>	
<p>13.2.2 CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETTADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p>	
<p>13.3. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE COMPRA A UN DISTRIBUIDOR DE SER DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA A UN "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:</p>	
<p>13.3.1 CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETTADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, O</p>	
<p>13.3.2 DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DEL FABRICANTE.</p>	
<p>LAS CARTAS DE APOYO SOLIDARIO DEBERÁN, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO, SEGÚN APLIQUE:</p>	
<p>A. SOLAMENTE EN CASO DE SER NUEVOS LOS EQUIPOS MÉDICOS:</p>	
<p>SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN SON NUEVOS, COMPROBABLES CON EL PEDIMENTO ADUANAL (EL CUAL SE PRESENTARÁ A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS), Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, (MENCIONAR LOS EQUIPOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE, MARCA Y MODELO) DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVAS) DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERTANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRADOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CAJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS HACIASAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS ASÍ COMO DEL SERVICIO, A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O EFECTOS DE FABRICACIÓN, A LA ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN, ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REPARACIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE LA "CONVOCANTE".</p>	
<p>SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR CADA MARCA DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.</p>	
<p>B. PARA LOS INSUMOS:</p>	
<p>SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS, (MENCIONAR LOS INSUMOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE, MARCA Y CATALOGO) DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVAS) DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS</p>	



2024

Felipe Carrillo PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3905
ANEXO TÉCNICO	
FOLIO DMTI: 046-24 V-4	
<p>APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDAD DE ESTOS. ADICIÓN, QUE SE ENTREGARÁN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA.</p>	
<p>SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.</p>	
<p>C. SOFTWARE DE GESTIÓN:</p>	
<p>"SE MANIFIESTA QUE EL SOFTWARE QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.6 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVAS). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO A LA CAPACITACIÓN, ADJUDICACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO DEL ENRIQUECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN".</p>	
<p>14. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:</p>	
<p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL, INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE. SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS 2 CONTRATOS DONDE INCLUYAN EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEO TOMOS EN FORMATO PDF, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECENTES AL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS, ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO.</p>	
<p>15. CAPACITACIÓN</p>	
<p>ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADO SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE CONFORMAN EL SERVICIO INTEGRAL, EN CASO DE QUE LA UNIDAD MÉDICA LO SOLICITE PARA LO CUAL:</p>	
<p>1) LAS EMPRESAS ADJUDICADAS DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITANDO EL ANEXO 1.6 FORMATO PARA CAPACITACIÓN POR CADA SESIÓN PROGRAMADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA, LA CUAL SERÁ DE ACUERDO CON EL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, LA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA.</p>	

Handwritten signature

Handwritten number 12

Handwritten signature



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2003
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMT: 046-24 V-4
<p>2) SE DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN DE TECNOSUPERVISIÓN, LA CUAL SERÁ IMPARTIDA POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOSUPERVISIÓN POR PARTE DEL OFERENTE, REQUISITANDO EL ANEXO I.6 FORMATO PARA CAPACITACIÓN POR CADA SESIÓN PROGRAMADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>	
<p>16. EXPERIENCIAS DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO.</p> <p>ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA DE CRANEOTOMOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS. 2. COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO. 3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. 4. COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE REMBUTIDO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE ASISTENCIA Y/O MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN. 	
<p>17. EXPERIENCIA DE TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO.</p> <p>DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL, COMO MÍNIMO 1 TÉCNICO, EN CADA UNO DE LOS TURNOS EN LOS QUE SE ENCUENTRE HABILITADO EL SERVICIO DE CRANEOTOMOS QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA. 2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/O CERTIFICADO, EN CARRERAS MÉDICAS AFINES. 3. CERTIFICADO O DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PROCEDIMIENTOS DE CRANEOTOMOS, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIQUEDAD MAYOR A CINCHES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. 	

13



2024

Felipe Carrillo

PURÍSSIMO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO				PARTIDA PRESUPUESTAL: 3995		
ANEXO TÉCNICO				FOLIO DMT: 04634 V-4		
RELACIÓN DE TÉCNICOS						
NO.	REQUERIMIENTO	H. G. SALUDENA	H. G. ZODCO	H. P. LEGARIA	SUBTOTAL DE TÉCNICOS	HOWARD
1	TÉCNICO	1	1	1	3	OBTENIDO POR LA UNIDAD HOSPITALARIA
2	TÉCNICO DE LABORATORIO	1	1	1	3	NO APLICAR
TOTAL DE TÉCNICOS PARA CUBRIR EL SERVICIO INTEGRAL DE CRAMIODIAGNOSIS					6	

18. EXPERIENCIA DE INGENIEROS DESARROLLADORES DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

DEBERÁN PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA, COMO MÍNIMO DOS INGENIEROS DE SOPORTE QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE, POR CADA INGENIERO:

- CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
- COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL, Y/O CERTIFICADO, EN CARRERAS DE SOFTWARE O AFINES.
- CERTIFICADO, DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MÍNIMO PROGRAMAS COMO JAVA Y/O JAVO SWACH BELT, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIQUEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.

19. SOPORTE TÉCNICO

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR CADA EQUIPO MÉDICO DESCRITO EN EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE FECHA DEL FALLO, A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AL CALDÍA DE MÉXICO QUE SERVICIOS MÉDICOS Y SALUD
DIRECCIÓN DE FACILITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

[Handwritten signature]

CIDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3992
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMT: 046-24 V-4
2. EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE LA RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS. ANEXO 1.3.	
3. AL ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO ADJUDICADO.	
4. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LAS NORMAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	
5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REPONCIONES Y ACCESORIOS DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUJETA POR EL FABRICANTE.	
6. LAS ORDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁN CONTENER LA RUTINA DE MANTENIMIENTO, CON EL REPORTE DE SEGURIDAD ELÉCTRICA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN.	
7. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO. INCLUYE REPONCIONES Y ACCESORIOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	
8. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DES HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA.	
8.1. TIEMPO DE RESPUESTA DE 5 HORAS.	
8.2. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 12 HORAS.	
9. EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 12 HORAS (LAS EMPRESAS ADJUDICADAS) DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBERÁN PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 15 DÍAS HÁBILES, EN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO EL EQUIPO QUE SE RETIRO PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN REALIZADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	
10. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN.	
11. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL SERVIDOR DE CREDITOS PARA SU RESGUARDO Y EN FORMA ELECTRÓNICA EN PDF EN EL CORREO sefemst@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	
12. LAS (S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN COM VISITA, INCLUIDO LA FECHA, QUE ESTARÁ UBICADA EN LA JEFATURA DEL SERVICIO.	
13. LAS (S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCURRIDOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.	
14. ACEPTAR QUE, SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZAN PROCEDIMIENTOS EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.	

Av. Insurgentes Sur No. 1430, Colonia Jardines del Bosque, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06100
T. 56222214 ext. 1100

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 380
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMT: 046 DE 94
<p>15. A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO A FIN DE QUE ESTE PRESENTE EN EL ARRANQUE DE LOS EQUIPOS.</p> <p>16. A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y POR GRUPO TERAPÉUTICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA RELACION DE LOS TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS CUALES DEBERÁN SER LOS QUE SE PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL NUMERAL 17 EXPERIENCIA TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO, CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE" EN CASO DE CAMBIOS DE LOS TÉCNICOS POR RENUNCIAS, SE DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 15 DE ESTE ANEXO TÉCNICO.</p> <p>17. EN LA QUE SE ASESURARA DE QUE SU PERSONAL, PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL OPERANTE.</p> <p>18. EN LA QUE ASESURARÁ QUE CUANDO ALGÚN TÉCNICO SE ENFERME O TENER VACACIONES, SE SUSTITUYERÁ DE INMEDIATO PARA NO AFECTAR LOS PROCEDIMIENTOS.</p>	
<p>20. SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>ESCRITO FIRMADO POR EL OPERANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA:</p> <p>1. A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL, CAPACITADO Y ESPECIALIZADO A FIN DE QUE ESTE PRESENTE EN LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE.</p> <p>2. PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUERIR EL ANEXO 1.6 FORMATO PARA CAPACITACIÓN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS.</p>	
<p>21. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO</p> <p>ESCRITO FIRMADO POR EL OPERANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE":</p> <p>1. PARA EL ACTO ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRESTAMO, UNA ETIQUETA IDENTIFICADA CON CÓDIGO QR, QUE DEBERÁ DESELEBRAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <p>1.1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.</p> <p>1.2. PROVEEDOR.</p> <p>1.3. SUSCRIPCIÓN DEL BIEN.</p> <p>1.4. MARCA.</p> <p>1.5. MODELO.</p> <p>1.6. SERIE.</p> <p>1.7. TELÉFONO Fijo EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REPORTE DE SERVICIO.</p> <p>1.8. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.</p> <p>1.9. FECHA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>1.10. FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p>	

[Handwritten signature]

Página 16

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 1993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DNTI: 648-24 V-4
26. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.	
LOS OPERENTES DEBEN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.	
27. AVISO DE FUNCIONAMIENTO	
EL OPERENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OPERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COMPROBÉ.	
28. MOTIVOS DE RECHAZO Y PENALIZACIONES	
CARTA SAJO PROTESTA DE VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, FORMATO CRR4, EN LA CUAL SE MANIFIESTA QUE, EN CASO DE INCUMPLIR CON LAS CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL, SE HARÁ ADECUADO DEL RECHAZO Y/O PUNAS CONVENCIONALES SEGÚN LE APLIQUE.	
29. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	
CARTA SAJO PROTESTA DE VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A LA JLD DE CONTRATOS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON LO DESCRITO EN EL MENÚ DE OBRAS.	
EL OPERENTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL 25% PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ TENER ESTRICTO CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE TELCDDMX. LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE EL OPERENTE ADJUDICADO. SI CALSAR PASOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON EL CODIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN TODOS LOS CASOS SAJO SEGUIMIENTO INDICADOS DEL ÁREA JURÍDICA DE LA "SEDESA".	
30. DESVÍOS DE LA CALIDAD DE INSUMOS	
ESCRITO FIRMADO POR EL OPERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:	
<ul style="list-style-type: none"> • QUI EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTE DE DESVÍO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES LA "SEDESA" DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.9 "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", Y ENVIARLO A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A insu@salud.gob.mx. 	

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS A CIUDADANOS
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

Handwritten signature

10

Handwritten signature



RECHAZO DEL SERVICIO Y PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
LISTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDE EL PLAZO DE LOS VEINTIDOS DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL FOLIO DE PRESENTACIÓN DE LA LISTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS	JEFE DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DESAPEGUE EN MARZO LOS EQUIPOS
CUANDO NO SE LLEVE ACABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODIÁLISIS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO CONFORME AL ENLACE DE ENTREGA DE ENTREGA	JEFE DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DESAPEGUE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CUANDO NO SE LLEVE CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODIÁLISIS, CON EL QUE SE MANTEN EL SERVICIO	POR CADA DIA DE NATURAL DE ATRASO CONFORME A LO ESTIPULADO	JEFE DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DESAPEGUE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
ENTREGA DE CLAVES Y USUARIOS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN	POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDE EL PLAZO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL FOLIO	DIRECTOR MEDICO, JEFE DE SERVICIO, DOPHNU	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LOS USUARIOS Y LAS CLAVES
OPERACION DE SOFTWARE COMPLEMENTARIO FUNCIONAL	POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDE EL PLAZO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL FOLIO	DIRECTOR MEDICO, JEFE DE SERVICIO, DOPHNU	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DESAPEGUE EN OPERACIÓN EL SOFTWARE
CUANDO LLEVA CABO EL REEMPLAZO DE MATERIAL CON MAL CALIDAD O EQUIVOCADO	POR CADA DIA NATURAL DE LA FECHA DE PROGRAMACIÓN DE LA CIRUGÍA ENCLAVE (SERVICIO)	DIRECTOR MEDICO, JEFE DE SERVICIO, DOPHNU	5% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES UTILIZADOS DURANTE LA CIRUGÍA
POR ASISTENCIAS EN LA ASISTENCIA TÉCNICA PROPORCIONADA EN EL EQUIPAMIENTO INSUMOS PROPUESTOS PARA LA CIRUGÍA	EN CASO DE PRESENTARSE DEFICIENCIAS EN LA ASISTENCIA TÉCNICA PROPORCIONADA EN EL EQUIPAMIENTO INSUMOS PROPUESTOS PARA LA CIRUGÍA DURANTE LA MISMA	DIRECTOR MEDICO, JEFE DE SERVICIO, DOPHNU	5% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES UTILIZADOS DURANTE LA CIRUGÍA

Handwritten signature

Page 70

Large handwritten signature

Handwritten signature



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Subsecretaría de Prestación de Servicios de Salud

Subsecretaría de Prestación de Servicios de Salud



2024

Felipe Carrillo
PUERTO
Presidente

POR PRESENTARSE Y ABRE A LA CIUDA	POR CADA 15 MINUTOS EL ESTADO AMBITO DE QUE SE CUMPLAN LOS SERVICIOS ANEXOS AL CRUCIA.	DIRECTOR EJECUTIVO JEFE DE SERVICIOS	O SIN SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS EN LA CIUDA.
--------------------------------------	---	---	---

[Firma manuscrita en azul]

[Firma manuscrita]

21

[Firma manuscrita en azul]



ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS FOLIO DMTI: 046-24 V-4

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS, EL CUAL CONSTA DE: EQUIPO, ACCESORIOS, INSUMOS, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACION Y REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACION.

EL PROVEEDOR DEBERA CUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA SEGUN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS A CONTINUACION:

ACTIVIDADES PARA REALIZAR	TIEMPOS ESTABLECIDOS
ENTREGA, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO
PRIMERA DOTACION DE CONSUMIBLES QUE CORRESPONDERA AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 DIAS HABILES	TRES DIAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MEDICOS
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS	30 DIAS NATURALES DESPUES DE LA FECHA DE ADJUDICACION PARA LA ENTREGA DEL PROGRAMA. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE REALIZARAN EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA ENTREGADO. EN CASO DE NO PODER REALIZARLA SE DEBERA NOTIFICAR A LA DMTI.
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	TIEMPO DE RESPUESTA 2 HORAS. TIEMPO TOTAL DE RESOLUCION DE LA FALLA COMO MAXIMO 12 HORAS DESPUES DE NOTIFICADA LA FALLA. EN CASO DE NO RESOLUCION EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SE DEBERA ENTREGAR DENTRO DE LAS SIGUIENTES 12 HORAS UN EQUIPO DE SIMILARES CARACTERISTICAS EN CALIDAD DE PRESTAMO
CAPACITACION AL AREA USUARIA	VEINTE DIAS HABILES PREVIO AL INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO
ENTREGA DE PASSWORD DEL SISTEMA DE GESTION DEL SERVICIO MEDICO	VEINTE DIAS NATURALES DESPUES DE EMITIDO EL FALLO
ENTREGA DE SOFTWARE COMPLETAMENTE FUNCIONAL	TRICENTA DIAS NATURALES DESPUES DE EMITIDO EL FALLO
ENTREGA DE DOCUMENTACION SOLICITADA AL OPERANTE (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACION, ENTREGA DE MANUALES, CRONOGRAMA DE CAPACITACION, CV, CERTIFICADOS, LISTA DE PERSONAL, ETC) A LA DMTI	TRICENTA DIAS NATURALES DESPUES DE EMITIDO EL FALLO

EQUIPOS MEDICOS

LA ENTREGA, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS, DEBERA CONCLUIRSE A MAS TARDAR VEINTE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO A TODAS LAS UNIDADES MEDICAS NOMADAS EN EL MISMO.

LOS EQUIPOS MEDICOS DEBERAN ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS MARCAS Y MODELOS PROPUESTOS POR PARTE DEL FABRICANTE. SU FECHA MAXIMA DE RECEPCION SERA EN QUINCE DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL FALLO.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUIDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS

FOLIO DMTI: 048-24 V-4

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS QUE OBTENGAN LAS DENOMINACIONES "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORICE EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA) Y LA COMISIÓN ECONÓMICA EUROPEA (CE), SEGÚN CORRESPONDA.

RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS E INSUMOS.

EL ENCARGADO DEL ÁREA, VERIFICARÁ QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO, COMO SON DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MARCA OPERADA.

SI EN LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS, SE DETECTA QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE DEVOLUCIÓN EN CUYO CASO, EL OFERTANTE DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ESTOS A MÁS TARDAR 72 HORAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA "SEDESA".

EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORES TECNOLOGÍAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE LAS MARCAS Y MODELOS QUE OFERTÓ EL OFERTANTE, ESTE PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS; ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REQUISITOS SANITARIOS DE LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍAS E INSUMOS, EN CASO DE ACEPTARSE, EL OFERTANTE REALIZARÁ EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE, ASÍ COMO DE ORDENAR LA REGISTRACIÓN AL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DEL ACEPTACIÓN DE LA MEJORA TECNOLÓGICA.

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO FORMALIZARÁ LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS CON EL ANEXO 1.8 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, DEBIENDO ESTAR SIGNADO TANTO POR PARTE DEL OFERTANTE ADJUDICADO COMO POR PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA RESPONSABLE, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVO, ACTIVO Fijo, INGENIERÍA BIOMÉDICA Y/O RESPONSABLE DEL EQUIPO MÉDICO Y POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD.

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTE CASO LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LA FORMALIZACIÓN DE LA ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN SE DARÁ CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL CORRESPONDIENTE LEVANTAMIENTO DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A EFECTOS DE SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA ESTE. LA TRANSPORTACIÓN Y RESGUARDOS DE LOS EQUIPOS Y LOS BIENES DE CONSUMO, SE HARÁ POR CUENTA EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGARÁ A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS EN EL CASO DE NO RESULTAR ADJUDICADO EN EL SIGUIENTE PROCESO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO AL OFERTANTE ADJUDICADO AL MOMENTO DE RETIRAR LOS EQUIPOS SE DEJAN CONSTANCIA MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, LAS QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

Nombre completo: _____, Céd. de Identificación Profesional: _____
Puesto: _____, S.S. 1000, Ciudad de México.
Teléfono: _____

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS FOLIO DMT: 046-24 V-4

SE REALIZARÁ EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, CARGA, DESCARGA, ENTRÉSA, DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS

SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR

INSUMOS

EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN LA PRIMERA DOTACIÓN DE INSUMOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN LA UNIDAD MÉDICA INDICADA EN EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS, LA DOTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE TRES DÍAS NATURALES PREVIO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS

PARA LA DOTACIÓN SUBSECUENTE DE BIENES DE CONSUMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL INVENTARIO MÍNIMO SUFICIENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y URGENTES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA UNIDAD MÉDICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTENSIVO DE CRANEOTOMOS. EL JEFE DE SERVICIO VERIFICARÁ LA SUFICIENCIA DEL INVENTARIO CON EL TÉCNICO ASIGNADO A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS JUEVES O VIERNES DE CADA SEMANA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS. EL INVENTARIO REVISADO Y FIRMADO POR AMBOS DEBERÁ SER ANEXADO ESE MISMO DÍA AL SOFTWARE DE DESTINACIÓN Y ENTREGA PARA QUE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS VALDE LA NO CANCELACIÓN DE CIRUGÍAS POR FALTA DE INSUMOS. ESTA ENTREGA NO DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO DE OFERTA ADJUDICADA. DEBE DE CONSIDERARSE LA DOTACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE POR SU CARACTERÍSTICA MÉDICA NO PUEDAN SER PROGRAMADOS EN ESTE LAPSO DE TRES DÍAS NATURALES, MISMOS QUE SERÁN PREVISTOS DE MUTUO ACUERDO CON LOS JEFS DE SERVICIO PARA SU ABASTO PERMANENTE

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA Y A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO MÉDICO OFERTADO CON SU RUTINA DE MANTENIMIENTO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL FORMATO DE RECEPCIÓN DEL BIEN

EL PROVEEDOR NOTIFICARÁ AL RESPONSABLE DEL SERVICIO UNA SEMANA ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL OPERANTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DEBIÉNDOSE ENVIAR FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO metaxeyu@cdm@gmail.com DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE COLOCARÁ UNA ETIQUETA QUE INDIQUE LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO LA PRÓXIMA FECHA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTE EN EL CASO DE FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO EL PROVEEDOR DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES O SUSTITUIR LOS EQUIPOS POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL PERSONAL DE LA UNIDAD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AV. SERRAVALLO 100, COL. POLIQUILLO, SECT. 16, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX

Tel: 55 5343 4300 ext. 22222



ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS FOLIO DMTI: 046-24 V-4

HOSPITALARIA REALICE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE ASIGNARÁ EL NÚMERO DE FOLIO DE REPORTE CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO. PARA AQUELLOS EQUIPOS QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 24 HR SE DEBERÁ PROPORCIONAR OTRO EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, SI EL EQUIPO MÉDICO PRESENTABA EN UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SUSTITUIRLO EN LAPSO NO MAYOR A DOCE (12) HORAS POR OTRO DE IGUAL O MAYORES CARACTERÍSTICAS, UNA VEZ SOLUCIONADA LA FALLA, EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO: masad@saludcmx@gmail.com CON LA DMTI PARA DAR SEGUIMIENTO AL SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS.

ASISTENCIA TÉCNICA

PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR:

1. DOS INGENIEROS CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SEDSA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS.
2. LOS INGENIEROS DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES LOS 365 DÍAS DEL AÑO POR 24 HRS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES REFERENTES A LOS SERVICIOS.
3. UN TÉCNICO AUXILIAR POR CADA UNIDAD DE QUENADOS Y CIRUGÍA PLÁSTICA DE CADA HOSPITAL, LOS QUE DEBERÁN PERMANECER EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO COMO PERSONAL DEL OFERENTE ADJUDICADO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO.

LOGÍSTICA DE ASISTENCIA:

PRE-PROCEDIMIENTO

ENTREGARÁ LA SALA EL TOTAL DE INSUMOS CONSUMIBLES, EQUIPO COMPLEMENTARIO, ACCESORIOS PREVIAMENTE ESTERILIZADOS EL DÍA DEL PROCEDIMIENTO. EL TÉCNICO ASISTENTE DEBERÁ LLEGAR UNA HORA ANTES, CON TRUJE QUIRÚRGICO PROPIO EN BUENAS CONDICIONES Y LIMPIO (INCLUYE: TUBERÍA, PANTALÓN, BOTAS, SOMBO Y CUBREBOCAS), PARA VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS EN PRESTAMO POR EL OFERENTE ADJUDICADO ESTÉN EN PERFECTAS CONDICIONES, COMPLETOS Y 100% FUNCIONALES, ASÍ COMO MANTENER COMUNICACIÓN AMPLIA CON EL PERSONAL DEL HOSPITAL, POR SI SE DETECTA UN INCIDENTE SOBRE INSUMOS O EQUIPAMIENTO DE LA SALA SEGÚN LO PROGRAMADO.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO

EL TÉCNICO ASISTENTE TIENE QUE ASISTIR EL PROCEDIMIENTO DE PRINCIPIO A FIN ATENDIENDO TODOS LOS REQUERIMIENTOS DEL MÉDICO TITULAR DEL PROCEDIMIENTO, TENER PREPARADO TODOS INSUMOS O CONSUMIBLES, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA LAS DIFERENTES CASOS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO

EL TÉCNICO SERÁ ENCARGADO DE LIMPIAR, ORDENAR, CONTAR, GUARDAR Y ESTERILIZAR LOS BIENES PROPIOS DEL OFERENTE, ASÍ COMO RESGUARDAR EL EQUIPO PROPIEDAD DE EL OFERENTE Y PARTICIPANDO EN EL ORDEN DE LA SALA.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO

AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO, EL TÉCNICO ACTUALIZARÁ EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DONDE SE ANOTAN: NOMBRE DEL PACIENTE, NO. DE EXPEDIENTE, DIAGNÓSTICO, TIPO DE PROCEDIMIENTO E INSUMOS UTILIZADOS, ANOTANDO MATERIAL, MODELO Y LOTE DE TODOS LOS INSUMOS UTILIZADOS, ASÍ COMO LOS NÚMEROS DE SERIE DE EQUIPOS MÉDICOS.

Reserva de Propiedad, No. 23, Av. de la Independencia, Polanco, CDMX
Tel: 55 5343 4300 ext. 22222
E: masad@saludcmx@gmail.com

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS

FOLIO DMTI: 046-24 V-4

CEDELA DE VALIDACIÓN POR PROCEDIMIENTO

TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EL TÉCNICO LLENARÁ LA CEDELA DE VALIDACIÓN POR PROCEDIMIENTO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR LLENA EN SU TOTALIDAD, INDISPENSABLE EL TIPO DE PROCEDIMIENTO Y LA LISTA DE INSUMOS UTILIZADA, PARA QUE SEA FIRMADA POR MEDICO TITULAR DEL PROCEDIMIENTO, EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SELLÁNDOLA PARA PROCEDER AL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LAS CEDELAS DE VALIDACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON EL FORMATO SOLICITADO EN COMO RESULTADO Y CONSENTIDO, AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURADO(S).

ESTAS DEBERÁN SER IMPRESAS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

PROGRAMACIÓN

LA FECHA DE PROGRAMACIÓN SERÁ SEMANAL, Y/O A SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, POR LO QUE EL TÉCNICO DEBERÁ SOLICITAR LA PROGRAMACIÓN SEMANAL Y DOCUMENTAL, A EFECTO DE QUE LA SEDESA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL PROCEDIMIENTO ANTES DEL INICIO.

CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN DE USUARIO

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, LOS ACCESORIOS Y LOS BIENES DE CONSUMO, EN CASO DE QUE LA UNIDAD MÉDICA LO SOLICITE.

ESTA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEBE REALIZARSE DENTRO DE LA FECHA Y HORARIO PROGRAMADO POR LA UNIDAD HOSPITALARIA EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS LAS VECES QUE SEA NECESARIO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA UNIDAD SOBEREANTA.

AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, EL OFERENTE ADJUDICADO ENTREGARÁ CONSTANCIA DE ESTA CON FIRMA DEL INSTITUTO Y DEL PROVEEDOR.

REGISTRO EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ SOLICITAR CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET, ASIGNAR DIRECCIÓN DE IP Y LO NECESARIO DE INFRAESTRUCTURA CON UN TERCERO, EN COMÚN ACUERDO CON LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA CONDUCTAR EL HARDWARE Y SOFTWARE, EN TODAS LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

EN EL APARTADO DE EVIDENCIAS, EL TÉCNICO UNA VEZ A LA SEMANA PRESENCIAMENTE, JUEVES O VIERNES, DEBERÁ REPORTAR LAS VIDEOS DE LAS PRESENTACIONES.

LOS REPORTES SEMANALES Y REVISIÓN DE INVENTARIO MÍNIMO TAMBIÉN DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA.

TODO LA INFORMACIÓN ENTREGADA TANTO A LA SEDESA COMO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEBERÁ SER IMPRESA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº. LA-68-017-909007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

DIRECCIÓN DE PLANTAS HOSPITALARIAS Y SALUD



ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS FOLIO DMTI: 046-24 V-4

DESVIOS DE LA CALIDAD

EN CASO DE PRESENTAR UN DESVIO EN LA CALIDAD CUALQUIER INSUMO DE LA SALUD, SE DEBERÁ ENTREGAR EL FORMATO (ANEXO 1.9) DESVIACIÓN DE LA CALIDAD Y SE ENVIARÁ CON OFICIO AL DMTI PARA SEGUIMIENTO.

CANJE

A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CADA UNIDAD MÉDICA, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, NOTIFICANDO POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 QUINTICUATRO HORAS PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR EL REEMPLAZO DE ESTOS.

TECNOVIGILANCIA

SE DEBERÁ DESARROLLAR UN BANNER DONDE SE INDIQUE DE MANERA RESUMIDA, EL MODO DE ACTUAR EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE ADVERSO. SE PROPORCIONARÁ A TODOS LOS TURNOS UNA CAPACITACIÓN DE TECNIVIGILANCIA. ANTES DE DEBENTEN PRESENTAR PRIMERO PARA AUTORIZACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ANTES DE ENTREGAR EL BANNER Y PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN DE TECNIVIGILANCIA.

CAPACITACIÓN DE TECNIVIGILANCIA

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE TECNIVIGILANCIA EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTREN LOS EQUIPOS, LA CAPACITACIÓN CONSISTIRÁ EN LA GESTIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RIESGOS.

LA CAPACITACIÓN LA PROPORCIONARÁ EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNIVIGILANCIA DEL OFERENTE ADJUDICADO. LA PROGRAMACIÓN DE ESTA SE HARÁ A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DE TECNIVIGILANCIA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, EL OFERENTE ADJUDICADO ENTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA CON FIRMA DEL PROVEEDOR.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Av. México Insurgentes Sur No. 302, piso 31, Jardín del Bosque, Tlalpamotoc
Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06702 Ciudad de México
T 55 53 01 250 ext. 5200

CIDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Firma manuscrita]



ANEXO 1.2

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESTIMADOS 2024, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ANUALES

NO.	PROCEDIMIENTO	H.S. BALBUENA	H.G. XOCO	H.P. LEGARIA	TOTAL
1	NEUROTOMIA	240	300	70	610
2	ONCOLÓGICA	40	0	10	50
3	VASCULAR	75	18	35	128
		355	518	115	988

RELACIÓN EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICO INSTALADO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

NO.	EQUIPOS	H.S. BALBUENA	H.G. XOCO	H.P. LEGARIA	TOTAL
1	CRANIOTOMO ELÉCTRICO	1	1	1	3
2	UNIDAD DE ELECTROFISIOLÓGICA	1	1	1	3
3	CABEZAL TIPO MEYHELD	1	1	1	3

RELACIÓN EQUIPOS MÉDICOS A LLAMADO

NO.	EQUIPOS E INSTRUMENTAL	H.S. BALBUENA	H.G. XOCO	H.P. LEGARIA	TOTAL
SETS DE INSTRUMENTAL					
4	SET DE ENDOSCOPÍA	1	1	1	3
5	SET DE MICROFUGIA	1	1	1	3
6	SET DE CLIPS PARA ANEURISMAS CON PINZAS	1	1	1	3
7	SET DE NEUROFUGIA	2	2	2	6
EQUIPO MÉDICO					
8	NEURONAVIGADOR	1	1	1	3
9	ASPIRADOR ULTRAFÓNICO	1	1	1	3

[Handwritten signature]

28

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE LICITACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE BIENES Y SERVICIOS



RELACION DE SOFTWARE

NO.	EQUIPO	H. O. BALBUENA	H. S. XOCO	H. P. LEGARSA	NIVEL CENTRAL	TOTAL
1	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	1	3	3

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

11/06/2024

[Handwritten signature in blue ink]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, FARMACIA Y EQUIPO MÉDICO



ANEXO 1.3

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

USAR EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

Handwritten signature in blue ink

30

Large handwritten signature in blue ink

Av. Insurgentes Sur No. 122, Ciudad de México, México D.F. 06702

CIDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

Large handwritten signature in blue ink



<p>1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Y SU UTILIZACIÓN</p> <p>2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO</p> <p>3. REQUISITOS DE GARANTÍA DEL EQUIPO</p> <p>4. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO</p> <p>5. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO</p> <p>6. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO</p> <p>7. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO</p>				
---	--	--	--	--

	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO 011 DE 011 NO. DE FICHA 001
--	---------------------------------------	--------------------------------------

I. DATOS DEL OFERTANTE

RAZÓN SOCIAL NOMBRE COMPLETO	RFC CLAVE ÚNICA DE REGISTRO
---------------------------------	--------------------------------

II. DATOS DE CERTIFICACIÓN DEL BSN

NOMBRE CATEGORÍA	INSTITUCIÓN CLAVE COMPROBATORIA
---------------------	------------------------------------

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BSN

CONDICIONES DEL BSN	INDICACIÓN DEL BSN OFERTANTE	INDICACIÓN DE CUMPLIMIENTO O CALIFICACIÓN DEL BSN OFERTANTE	PLAZA DEL CATALOGO, NÚMERO DE FOLIO DEL ARCHIVO PDF	INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL COMPROBANTE
1. DESCRIPCIÓN				
1.1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Y SU UTILIZACIÓN				
1.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO				
1.3. REQUISITOS DE GARANTÍA DEL EQUIPO				
1.4. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO				
1.5. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO				
1.6. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO				
1.7. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO				
1.8. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO				
1.9. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO				
1.10. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO				
1.11. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO				
1.12. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO				
1.13. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO				
1.14. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO				
1.15. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO				
1.16. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO				
1.17. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO				
1.18. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO				
1.19. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO				
1.20. REQUISITOS DE ENTREGA DEL EQUIPO				

F

MS

J



FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO			PRODUCTO: [] NO. DE MATERIALES: [] UNIDAD: []	
I. DATOS DEL OTORGANTE				
NOMBRE: [] R.F.C.: [] C.A.F.I.T.: []		NOMBRE: [] R.F.C.: [] C.A.F.I.T.: []		
II. DATOS DE CERTIFICACIÓN DEL BIEN				
NOMBRE: [] CATEGORÍA: []		NOMBRE: [] CATEGORÍA: []		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	INDICACIÓN DEL BIEN OFERTADO	INDICADOR OBJETIVO DE CALIDAD, MEDIBLE O CUANTIFICABLE QUE MUESTRE EL BIEN OFERTADO	INDICE DEL BIEN OFERTADO MEDIDA DE RESULTADO DEL BIEN OFERTADO	SEALACIÓN DE CALIDAD DEL BIEN OFERTADO
1. DESCRIPCIÓN: 1.1. [] 1.2. []				
IV. DOCUMENTACIÓN (SEÑALANDO SI EXISTEN CERTIFICACIONES Y CARA DE BIEN)				
INDICADOR OBJETIVO	INDICACIÓN CON CARA DEL DOCUMENTO	NOMBRE DE DOCUMENTO	INDICE	SEALACIÓN
1. DESCRIPCIÓN: 1.1. [] 1.2. []				
2. DESCRIPCIÓN: 2.1. [] 2.2. []				
3. DESCRIPCIÓN: 3.1. [] 3.2. []				
4. DESCRIPCIÓN: 4.1. [] 4.2. []				
5. DESCRIPCIÓN: 5.1. [] 5.2. []				
6. DESCRIPCIÓN: 6.1. [] 6.2. []				

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AV. INSURGENTES SUR S/N. SECT. 16. COL. DOCTORES. CDMX. 06702

TÉLF: 56 22 40 00 00 FAX: 56 22 40 00 00



ANEXO 1.4

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS

USAR EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

18

31

Se informa que el presente documento es una copia no controlada y no debe utilizarse para fines legales.

[Handwritten signature]

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

[Handwritten signature]



ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

DIRECCIÓN DE REGIMIENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.5

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO

USAR EL ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS E INSUMOS A LLAMADO EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

32

[Handwritten signature in blue ink]



ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS HA LLAMADO

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		NOMBRE DEL BIEN		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN DE ACUERDO AL ÍTEM DEL CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS		CANTIDAD		
UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD		
I. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
INDICADOR DE CALIDAD O CALIFICACIÓN ASIGNADA O CUALIFICACIÓN TÉCNICA DE OTRAS ALTERNATIVAS				
FORMA DEL CUALIFICADOR, MARCA O MODELO DE REFERENCIA				
INDICACIÓN DEL EQUIPO O BIEN OFERTADO				
Y DOCUMENTACIÓN (REGISTRO NACIONAL Y LISTA DE BIENES)				
INDICADOR DE CALIDAD	INDICACIÓN DEL BIEN OFERTADO	INDICADOR DE CALIDAD O CALIFICACIÓN ASIGNADA O CUALIFICACIÓN TÉCNICA DE OTRAS ALTERNATIVAS	FORMA DEL CUALIFICADOR, MARCA O MODELO DE REFERENCIA	INDICACIÓN DEL EQUIPO O BIEN OFERTADO
1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
3. INDICADOR DE CALIDAD O CALIFICACIÓN ASIGNADA O CUALIFICACIÓN TÉCNICA DE OTRAS ALTERNATIVAS				
4. FORMA DEL CUALIFICADOR, MARCA O MODELO DE REFERENCIA				
5. INDICACIÓN DEL EQUIPO O BIEN OFERTADO				
6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
7. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
8. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
9. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
10. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
11. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
12. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
13. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
14. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
15. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
16. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
17. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
18. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
19. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
20. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
21. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
22. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
23. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
24. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
25. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
26. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
27. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
28. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
29. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
30. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
31. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
32. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
33. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
34. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
35. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
36. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
37. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
38. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
39. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
40. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
41. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
42. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
43. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
44. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
45. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
46. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
47. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
48. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
49. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
50. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
51. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
52. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
53. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
54. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
55. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
56. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
57. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
58. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
59. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
60. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
61. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
62. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
63. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
64. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
65. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
66. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
67. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
68. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
69. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
70. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
71. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
72. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
73. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
74. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
75. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
76. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
77. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
78. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
79. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
80. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
81. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
82. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
83. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
84. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
85. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
86. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
87. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
88. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
89. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
90. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
91. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
92. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
93. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
94. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
95. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
96. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
97. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
98. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
99. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				
100. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				



<p>1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: (MÍNIMO 100 CARACTERES)</p> <p>2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: (MÍNIMO 100 CARACTERES)</p> <p>3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: (MÍNIMO 100 CARACTERES)</p> <p>IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN</p> <p>1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: (MÍNIMO 100 CARACTERES)</p> <p>2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: (MÍNIMO 100 CARACTERES)</p> <p>3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: (MÍNIMO 100 CARACTERES)</p> <p>4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: (MÍNIMO 100 CARACTERES)</p> <p>5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: (MÍNIMO 100 CARACTERES)</p> <p>6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: (MÍNIMO 100 CARACTERES)</p> <p>7. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: (MÍNIMO 100 CARACTERES)</p> <p>8. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: (MÍNIMO 100 CARACTERES)</p> <p>9. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: (MÍNIMO 100 CARACTERES)</p> <p>10. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: (MÍNIMO 100 CARACTERES)</p>				
--	--	--	--	--

	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO</p>	<p>RESOLUCIÓN NÚMERO:</p> <p>FECHA DE EMISIÓN:</p>
--	--	--

<p>I. DATOS DEL OFERTANTE</p>	
<p>TIPO DE OFERTANTE:</p> <p>RAZÓN SOCIAL:</p> <p>PAÍS DE ORIGEN:</p>	<p>RAZÓN SOCIAL:</p> <p>CÓDIGO OFICIAL:</p>

<p>II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN</p>	
<p>TIPO DE BIEN:</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p>	<p>CANTIDAD:</p> <p>CLASIFICACIÓN:</p>

<p>III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN</p>	<p>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</p>	<p>REFERENCIAS TÉCNICAS A CATALOGOS, NORMATIVAS O MANUALES DE PROCEDIMIENTOS QUE DEBE TENER EL BIEN</p>	<p>PAÍS DEL ORIGEN DEL BIEN O PAÍS DE ORIGEN DEL OFERTANTE</p>	<p>INDICACIÓN DEL ESTADO DEL BIEN</p>
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1.1. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA				
1.2. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA				
1.3. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA				
1.4. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA				
1.5. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA				
1.6. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA				
1.7. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA				
1.8. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA				
1.9. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA				
1.10. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA				
1.11. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA				
1.12. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA				
1.13. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA				
1.14. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA				
1.15. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA				
1.16. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA				
1.17. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA				
1.18. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA				
1.19. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA				
1.20. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA				
V. INFORMACIÓN DEL BANDO DE LICITACIÓN COMPROMISOS Y CARGA DE ANEXO				
PROCESO DE SELECCIÓN	TIPO DE SELECCIÓN	NÚMERO DE DOCUMENTO	VELOCIDAD	GRANDEZA
1. SELECCIÓN ABIERTA				
2. SELECCIÓN ABIERTA NO SE PUEDE PRESENTAR MÁS DE UNA OFERTA				
3. SELECCIÓN ABIERTA SE PUEDE PRESENTAR MÁS DE UNA OFERTA				
CONTRATACIÓN				
1. CONTRATACIÓN POR OBRAS				

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE SALUD

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



1.1 SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA				
1.2 SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTAS DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA				
1.3 SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTAS DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA				
1.4 SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTAS DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA				
1.5 SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTAS DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA				
1.6 SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTAS DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA				
1.7 SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTAS DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA				
1.8 SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTAS DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA				
1.9 SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTAS DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA				
1.10 SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTAS DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA				
1.11 SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTAS DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA				
1.12 SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTAS DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA				
1.13 SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTAS DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA				
1.14 SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTAS DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA				
1.15 SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTAS DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA				
1.16 SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTAS DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA				
1.17 SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTAS DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA				
1.18 SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTAS DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA				
1.19 SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTAS DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA				
1.20 SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTAS DE ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA				

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



1. SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
2. SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
3. SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
4. SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
5. SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
6. SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
7. SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
8. SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
9. SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
10. SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
11. SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
12. SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
13. SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
14. SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
15. SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
16. SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
17. SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
18. SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
19. SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
20. SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO			

[Handwritten signature]

SE
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



1. SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.				
2. SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.				
3. SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.				
4. SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.				
5. SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.				
6. SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.				
7. SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.				
8. SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.				
9. SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.				
10. SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.				
11. SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.				
12. SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.				
13. SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.				
14. SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.				
15. SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.				
16. SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.				
17. SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.				
18. SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.				
19. SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.				
20. SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.				

F

158

Handwritten signature



1. CONCEPTO			
2. NÚMERO			
3. NOMBRE DEL PRODUCTO			
4. MARCA			
5. PRECIO UNITARIO			
6. PRECIO TOTAL			
7. UNIDAD			
8. DESCRIPCIÓN			
9. CANTIDAD			
10. VALOR TOTAL			
11. OBSERVACIONES			
12. REFERENCIAS			
13. FECHA DE EMISIÓN			
14. FECHA DE VIGENCIA			
15. FECHA DE EXPIRACIÓN			
16. FECHA DE RECEPCIÓN			
17. FECHA DE ENTREGA			
18. FECHA DE CANCELACIÓN			
19. FECHA DE VALIDACIÓN			
20. FECHA DE CANCELACIÓN			
21. FECHA DE CANCELACIÓN			
22. FECHA DE CANCELACIÓN			
23. FECHA DE CANCELACIÓN			
24. FECHA DE CANCELACIÓN			
25. FECHA DE CANCELACIÓN			
26. FECHA DE CANCELACIÓN			
27. FECHA DE CANCELACIÓN			
28. FECHA DE CANCELACIÓN			
29. FECHA DE CANCELACIÓN			
30. FECHA DE CANCELACIÓN			
31. FECHA DE CANCELACIÓN			
32. FECHA DE CANCELACIÓN			
33. FECHA DE CANCELACIÓN			
34. FECHA DE CANCELACIÓN			
35. FECHA DE CANCELACIÓN			
36. FECHA DE CANCELACIÓN			
37. FECHA DE CANCELACIÓN			
38. FECHA DE CANCELACIÓN			
39. FECHA DE CANCELACIÓN			
40. FECHA DE CANCELACIÓN			
41. FECHA DE CANCELACIÓN			
42. FECHA DE CANCELACIÓN			
43. FECHA DE CANCELACIÓN			
44. FECHA DE CANCELACIÓN			
45. FECHA DE CANCELACIÓN			
46. FECHA DE CANCELACIÓN			
47. FECHA DE CANCELACIÓN			
48. FECHA DE CANCELACIÓN			
49. FECHA DE CANCELACIÓN			
50. FECHA DE CANCELACIÓN			

IV DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS SANITARIOS, CERTIFICADOS Y CARA DE AVISO				
REQUISITO	REQUISITO SANITARIO	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	VALIDACIÓN
1. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
2. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
3. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
4. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
5. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
6. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
7. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
8. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
9. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
10. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
11. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
12. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
13. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
14. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
15. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
16. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
17. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
18. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
19. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
20. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
21. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
22. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
23. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
24. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
25. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
26. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
27. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
28. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
29. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
30. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
31. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
32. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
33. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
34. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
35. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
36. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
37. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
38. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
39. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
40. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
41. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
42. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
43. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
44. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
45. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
46. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
47. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
48. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
49. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				
50. REQUISITO SANITARIO: [DESCRIPCIÓN]				

Handwritten mark resembling a stylized 'B' or '8'.

Large handwritten blue signature or mark.

Handwritten blue signature or mark.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº. LA-68-017-909007975-N-G-2024

ESTADO DE CUENTA DE DEBITO				
ESTADO DE CUENTA DE CREDITO				
ESTADO DE CUENTA DE BALANCE				

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS MÉDICO-ASISTENCIALES
SISTEMA DE HOSPITALIZACIÓN TELEMEDICINA Y MÁS



ANEXO 1.6
FORMATO PARA CAPACITACIÓN

Servicio Integral de _____
Nombre del Curso _____
Nombre del Capacitador _____
Nombre del curso _____
Lugar y Fecha _____

Capacitación	Nombre Completo (Ter Apellido, 2do Apellido, Nombre(s))	Carga/Jornada	Hospital	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

[Handwritten mark]

33

Para más información contactar al Subsecretario de Prevención y Servicios Médicos Asistenciales
a través del correo electrónico: subsecretario@ssm.gob.mx
Teléfono: 55 5240 5111

[Handwritten signature]

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS
GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE SALUD, COORDINACIÓN Y CALIDAD

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS



ANEXO 1.7

ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERTANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS CUALES SEAN DE LOS MODELOS ENVIADOS, PARA LAS CUALES DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- ✓ NOMBRE DE LA EMPRESA,
- ✓ NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,
- ✓ NÚMERO DE REGIÓN Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL MEDICAMENTO

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LAS MUESTRAS, TOMANDO QUE EL ÁREA LIBRE NO SE HAYA DESGARRADO Y EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA.

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LAS MUESTRAS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, POR LAS MUESTRAS DEBERÁN INDICAR EN EL TÍTULO PRIMARIO Y/O SECUNDARIO LAS CARACTERÍSTICAS CON LA FINALIDAD DE NO TENER QUE HABER LOS MUESTRAS.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS O PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, O PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESEMPEÑO DE LAS PROPUESTAS.

MUESTRAS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REFLEXIVO DE LA EVALUACIÓN
1	CONFECCIONADO BLENDO	PIQUETE	1	
2	SET DE INYECTORIOS	PIQUETE	1	
3	SET DE ENVOLUPA	PIQUETE	1	
4	SET DE AMOLADORAS CON PALCO	PIQUETE	1	
5	BRICA INYECTORIO DE 11 MM	PIQUETE	3	
6	TRISA CONTACTO DE 3 MM	PIQUETE	1	
7	BRICA DE CONTACTO PARA INYECTORIO DE 3 MM X 15 MM	PIQUETE	1	
8	BRICA DE CONTACTO LATERAL, 10MM X 15MM	PIQUETE	1	
9	TRISA REDONDO O CUADRADO DE 3MM	PIQUETE	1	
10	ETIQUETA PLASTIFICADA COLORES BLANCA CON FONDO GRIS DE 100MM X 100MM PARA SER USADA EN EL ALAMBRE INYECTORIO EN EL QUE SE DEBE INYECTAR UNA MUESTRA DE LA MUESTRA DE LA MUESTRA.	PIQUETE	1	
11	TODAS LAS MUESTRAS DEBE SER IDENTIFICADAS	PIQUETE	1	

Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Calle de la Salud y Bienestar, s/n, colonia Santa Fe, Ciudad de México, CDMX, México, D.F. 06702, México, Tel: 55 5347 5000, Fax: 55 5347 5001

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Módulo de Atención y Prestación de Servicios Hospitalarios
Servicio de Atención de Emergencias y Urgencias



FIRMAS DE LOS EVALUADORES

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA OCEPMU
FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA SM71
FIRMA

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL OFERENTE

Página 35

Se otorga el contrato a la empresa que resulte ganadora de la licitación pública nacional electrónica...

CIDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-009007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ANEXO 1.B

FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL

FECHA DE ENTREGA: _____ FECHA DE INSTALACIÓN: _____
UNIDAD HOSPITALARIA: _____ NÚMERO DE CONTRATO: _____

EN EL ACTO DE ENTREGA DE INSTRUMENTAL, SE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES ENTREGADOS CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS BIENES, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBASAS, RELAJAMIENTOS, FENDOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN. EN CASO DE NO ESTAR A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, SE HARÁ LA SUSTITUCIÓN DE ESTE SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS.

EN EL ACTO DE PUESTA EN MARCHA SE EVALUARÁ EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO. EN CASO DE QUE SE IDENTIFIQUE FUGA O INCÓMODO DURANTE LA REVISIÓN, LAS ACCIONES PARA RESOLVERLO SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLÓ. CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUITEN RESULTAS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SE FORMALIZARÁ LA ENTREGA REQUISITANDO EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL POR LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL, ÁREA CLÍNICA, BIOMÉDICA (CUANDO HAYA) Y ACTIVO FUD.

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO DE FABRICACIÓN	QUEDA FUNCIONANDO EL EQUIPO
CRANEO TOMO ELECTRICO					
UNIDAD DE ELECTRODIAGNÓSTICO					
EQUIPO BIPOLAR CON IRRIGACIÓN					
SET DE ENDOSCOPÍA					
SET DE MICRODIAGNÓSTICO					
SET DE CLIPS PARA ANEURISMAS CON RINDEA					
CABEZAL TIPO DE CAMPO					
SET DE ELECTRODIAGNÓSTICO					
SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA					

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. México, D.F. 2024. Impreso en México. T-00422000-1-004

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPOS Y MATERIALES



INSTALACIÓN DE ETIQUETAS

TIPO DE ETIQUETA	QUEDA INSTALADA
<p>ETIQUETA PLASTIFICADA DE IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO CON LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <p>UNIDAD HOSPITALARIA</p> <p>2. NO. DE PROCEDIMIENTO</p> <p>3. NO. DEL CONTRATO</p> <p>4. NOMBRE DEL OPERANTE</p> <p>5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN (IGUAL AL NOMBRE CORRESPONDIENTE DEL ANEXO 1.3)</p> <p>6. MARCA</p> <p>7. MODELO</p> <p>8. SERIE</p> <p>9. AÑO DE FABRICACIÓN</p> <p>10. FECHA DE INSTALACIÓN</p> <p>11. NÚMERO TELEFÓNICO PARA REPORTE DE SERVICIOS</p>	
<p>ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <p>1. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>2. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p>	

RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS POR GRUPO TERAPÉUTICO	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO		SITIO DE MANTENIMIENTO	
	ENTREGO	NÓ ENTREGO	ENTREGO	NÓ ENTREGO
<p>Describa la relación de equipos médicos entregados a la unidad hospitalaria:</p>				

OBSERVACIONES:

401001 Hospital General de México, S. de RL
 Calle de Guadalupe, 710, Centro Histórico, México, D.F.
 C. P. 06000 México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

Handwritten signature

37

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE FARMACIA Y EQUIPOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y LICENCIAS DE PRODUCTOS



ASISTENTES:

NOMBRE DEL DIRECTOR MÉDICO	FIRMA
NOMBRE DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	FIRMA
NOMBRE DEL JEFE DEL SERVICIO	FIRMA
NOMBRE DE ACTIVO FIJO	FIRMA
NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	FIRMA
NOMBRE DEL INGENIERO DE INSTALACIÓN DE LA EMPRESA	FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	FIRMA

SELO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

14/03/2024

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ANEXO 1.8

SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

DATOS DEL PROVEEDOR		
PROVEEDOR:	[1]	
FOLIO DE REPORTE:	[2]	
FECHA:	[3]	
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA:	[4]	
DATOS DEL FABRICANTE		
MARCA:	[5]	
DESCRIPCIÓN:	[6]	
MODELO, PRESENTACIÓN Y/O CÓDIGO:	[7]	
LOTE O NÚMERO DE SERIE:	[8]	
RESPUESTA MEDIANTE: [9]		
DICTAMEN TÉCNICO: []	ALERTA SANITARIA: []	OTRO: []
RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN: [10]		
USO INDEBIDO: []	IPS DAÑADO: []	IPS NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES DE CALIDAD: []
ACCIONES APLICADAS [11]		
PREVENTIVA:		CORRECTIVA:
CAPACITACIÓN []	ASesoría CONSTANTE []	CAMBIO FÍSICO []
		CAMBIO DE MARCA []
COMENTARIOS:		
DESTINO FINAL DEL INSUMO PARA LA SALUD [12]		
RETIRO: []	CANJE: []	
OBSERVACIONES:		
FECHA DE INICIO DE REPORTE: [13]	FECHA DE CONCLUSIÓN: [14]	DÍAS TOTALES: [15]

[16]
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

[17]
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

Nombre y apellido completo del proveedor
Calle y número de la oficina de contacto
Teléfono de contacto

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALBARRAN 100, PUNTO DE CONTACTO CON EL USUARIO, CIUDAD DE MÉXICO

ENTRADA DE REGISTRO DEL TIAK 1000, PUNTO DE CONTACTO



INSTRUCCIÓN PARA EL COMPLETAMIENTO DEL FORMATO "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSURTO PARA LA SALUD" DE CUI, QUE SE LLEVARÁ A CABO CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS INSURTO REPORTADOS POR MALA CALIDAD, PERMITIENDO LA CONTINUIDAD DEL MANEJO DEL REPORTE HASTA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y POR CONSECUENTE LA CONCLUSIÓN DEL REPORTE. NOTA:

"SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSURTO PARA LA SALUD"

1. NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA PROVEEDORA DEL INSURTO PARA LA SALUD
2. NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO AL REPORTE
3. FECHA DE RECEPCIÓN DEL REPORTE
4. TIEMPO ESPERADO DE RESPUESTA INDICADO POR EL PROVEEDOR
5. MARCA DEL INSURTO PARA LA SALUD
6. DESCRIPCIÓN TAL CUAL SE INDICA EN SACA
7. MÓDULO, PRESENTACIÓN Y CÓDIGO DEL INSURTO PARA LA SALUD
8. LÍNEA O NÚMERO DE SERIE DEL IPS
9. INDICAR EL TIPO DE RESPUESTA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR Y/O ENVIADA
10. INDICAR EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN LLEVADA A CABO POR EL CASO DEL IPS
11. INDICAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR EL IPS
12. EXTENSIVIDAD DEL IPS INDICADO POR EL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR
13. FECHA EN QUE SE ENVIO EL REPORTE
14. FECHA DE CONCLUSIÓN DEL REPORTE
15. AÑO Y EL NÚMERO DE DÍAS TOTALES PARA CONCLUIR EL REPORTE
16. MONEDA USADA DEL PROVEEDOR
17. NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA EPS

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

40

[Firma manuscrita]



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE REGISTRO DEL PARTICIPANTE



ANEXO 19

FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL

USAR EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

[Handwritten signature]
14/06/2024

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE REGISTRO DEL PARTICIPANTE

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Handwritten signature]



SE SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL					FECHA: 2024-06-10 HORA: 10:00 AM USUARIO: JMS	
I. DATOS DEL OTORGANTE		II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL						
SE SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SERVIDOS Y/O SERVICIOS						
IV. PRESTACIONES SOLICITADAS		V. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES						
No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE ORIGEN
1	SEVICIO DE CONSULTA	hora	1	SEVICIO DE CONSULTA	hora	1		
2	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
3	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
4	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
5	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
6	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
7	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
8	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
9	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
10	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
11	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
12	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
13	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
14	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
15	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
16	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
17	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
18	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
19	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
20	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
21	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
22	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
23	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
24	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
25	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
26	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
27	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
28	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
29	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
30	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
31	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
32	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
33	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
34	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
35	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
36	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
37	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
38	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
39	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
40	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
41	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
42	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
43	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
44	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
45	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
46	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
47	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
48	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
49	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		
50	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1	SEVICIO DE ATENCIÓN	hora	1		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



No.	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
2	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
3	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
4	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
5	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
6	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
7	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
8	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
9	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
10	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
11	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
12	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
13	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
14	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
15	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
16	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
17	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
18	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
19	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
20	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
21	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
22	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
23	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
24	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
25	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
26	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
27	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
28	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
29	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
30	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
31	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
32	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
33	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
34	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
35	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
36	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
37	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
38	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
39	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
40	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
41	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
42	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
43	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
44	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
45	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
46	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
47	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
48	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
49	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000
50	SEVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA	SEVICIO	1	1000000	1000000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



<p>El presente es un documento de carácter informativo y no constituye una oferta ni una aceptación de la misma. El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y no puede ser reproducido, distribuido o utilizado en forma alguna sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.</p>				<p>II. FORMAS DE PAGO DE SERVICIOS DE SALUD</p>				<p>1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1.1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1.1.1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1.1.1.1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1.1.1.1.1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1.1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1.1.1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>				<p>1. SERVICIOS DE SALUD DE CARÁCTER GENERAL</p>			



<p>1. El licitante deberá presentar, con el comprobante de pago de la cuota de participación, un comprobante de pago de impuestos que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la ley del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) y del Impuesto sobre el Consumo (IC).</p>					
<p>2. El licitante deberá presentar, con el comprobante de pago de la cuota de participación, un comprobante de pago de impuestos que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la ley del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) y del Impuesto sobre el Consumo (IC).</p>					
<p>3. El licitante deberá presentar, con el comprobante de pago de la cuota de participación, un comprobante de pago de impuestos que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la ley del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) y del Impuesto sobre el Consumo (IC).</p>					

[Handwritten signature]

<p>1. El licitante deberá presentar, con el comprobante de pago de la cuota de participación, un comprobante de pago de impuestos que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la ley del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) y del Impuesto sobre el Consumo (IC).</p>		
--	--	--

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

"SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO:	
CALLE Y NÚMERO:	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	
FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIÓ FE DE LA MISMA:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	



APELLIDO PATERNO NOMBRE (S)	APELLIDO MATERNO:
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO:

(FIRMA/CARGO)

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.



ANEXO 3

FORMATO RELATIVO A LA MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA (NOMBRE DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO FISCAL EN _____, Y R. F. C. _____, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" LO SIGUIENTE:

- a) QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE (NOMBRE DE LA LICITACIÓN).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.



ANEXO 4

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

"SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"

(elaborar en hoja membretada de la persona física o moral)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2023

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

NO. DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN

(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO, DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. (NÚMERO DE LICITACIÓN) PARA LA ADQUISICIÓN DE (NOMBRE DE LA LICITACIÓN).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

[Firma manuscrita en azul]

[Firma manuscrita en azul]



ANEXO 5

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
"SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: _____

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.



ANEXO 6

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA
O MEDIANA EMPRESA MIPYMES

"SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA,
PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES
MEXICANAS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ ASÍ MISMO,
QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS
ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS
MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL
30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE:
_____ CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA
_____.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO
CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON
INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII SANCIONABLES EN LOS TÉRMINOS
DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN
CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME
CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.



ANEXO 7

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

"SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA)

PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2023

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

NO. DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN

(____ NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA (____ EMPRESA), DECLARO LO SIGUIENTE:

HABER CUMPLIDO CON MIS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CÓRRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO (NÚMERO DE LICITACIÓN) _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE (NOMBRE DE LA LICITACIÓN).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ANEXO B

**MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN
"SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**), EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
"SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS
DOCUMENTOS PRESENTADOS

"SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)
AUTORIZO A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS
DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 11

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

"SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, EJECUTIVOS DE VENTAS O COMERCIALIZACION NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS; DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS.

PROTESTO LO NECESARIO

Formulario con campos para: NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL; FIRMA; R.F.C. DEL LICITANTE.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Manuscrito en azul que parece ser una firma o inicial.

Manuscrito en azul que parece ser una firma o inicial.



ANEXO 12

"MODELO DE CONTRATO"

"SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPNE-XXX-2024

CONTRATO CERRADO PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

R. DECLARACION. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

L1 Es una "LA DEPENDENCIA" de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).

L2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

L3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que derivan del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

L4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).

L5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO), de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.

L6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:



En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- L7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).
- L8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- L9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):
- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es _____, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFCNAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. De "LAS PARTES":

- II.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS), que forman parte integrante del mismo.



SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total por la prestación del servicio es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS) lo que hace un total de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad mínima (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA), y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que ascienda a \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo por la prestación del servicio para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que ascienda a \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).



No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

Asimismo, que el monto máximo por la prestación del servicio para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos que asciende a \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MINIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MAXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MINIMO TOTAL)	(MONTO MAXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetos para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLICER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a "EL PROVEEDOR", un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otro temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), por la prestación del servicio a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.



El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose por la prestación del servicio, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan adiciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte por la prestación del servicio.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación por la prestación del servicio, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

La prestación del servicio se realizará en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias por la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".



De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES"

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

por la prestación del servicio materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a entregar al inicio por la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los mismos, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(los) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato. (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por ejercer en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PRESTAR LOS SERVICIOS EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 último párrafo de "LAA"SP".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de "LAA"SP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de "LAA"SP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos por la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos INCORPORAR NUMERO DE MESES, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la prestación del servicio, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no haya identificado defectos o vicios ocultos por la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de servicios de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, por la prestación del servicio objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



- c) Entender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los servicios, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES;

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema eficiente Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado por la prestación del servicio objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. ___), parte integral del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENNA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENNA) de atraso sobre el monto de los servicios no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema eficiente Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad, o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.



Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

La prestación del servicio, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a prestar los servicios objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan por la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o violar otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, asumiéndola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES "

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad



con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" reciben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", esto con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios contratados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incuma en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados por la prestación del servicio establecido en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cotero derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- e) Omitir la prestación del servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualen el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuando sea extranjera,
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato por la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de los servicios aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la resolución del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los servicios, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución personal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá el establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 125 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente por la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.



POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



ANEXO 13

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES.

"SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE), ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TENGA Y SE RESPONSABILIZA DEL MAL USO QUE EN SU CASO DE ELLAS SE HAGA, SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONVOCANTE", AUN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

"SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2024

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

No. PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	33903	SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS	SERVICIO	1

RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS HA LLAMADO						
EQUIPOS E INSTRUMENTAL						
CANTIDAD	SETS DE INSTRUMENTAL	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	L.V.A.	TOTAL
1	SET ENDOSCOPIA	SERVICIO				
2	SET DE MICROCIJURÍA	SERVICIO				
3	SET DE CLIPS PARA ANEURISMA CON PINZAS	SERVICIO				
1	SET DE NEUROCIJURÍA	SERVICIO				



CANTIDAD	SETS DE INSTRUMENTAL	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
EQUIPO MÉDICO						
5	NEURONAVEGADOR	SERVICIO				
6	ASPIRADOR ULTRASÓNICO	SERVICIO				
INSUMOS						
1	CONTENEDOR PARA ESTERILIZACIÓN: DEBE INCLUIR TAPA, BANDEJA METÁLICA, SOPORTES DE FIJACION Y TODOS LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA ESTERILIZACIÓN.	SERVICIO				
2	ADAPTADORES PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS PIEZAS DE MANO Y MOTORES.	SERVICIO				
3	FUNDA ESTÉRIL PARA MICROSCOPIO.	SERVICIO				
4	PROTECTORES DE DURAMADRE QUE SE ADAPTE A LA BROCA DE CORTE LATERAL PEDIÁTRICA.	SERVICIO				
5	PROTECTORES DE DURAMADRE QUE SE ADAPTE A LA BROCA DE CORTE LATERAL ADULTO.	SERVICIO				
6	PROTECTORES DE DURAMADRE QUE SE ADAPTE A LA BROCA DE CORTE LATERAL NEONATAL.	SERVICIO				
7	FRESAS CORTANTES DE 3MM.	SERVICIO				
8	FRESAS CORTANTES DE 5MM.	SERVICIO				
9	BROCAS DE CORTE LATERAL, PEDIÁTRICA DE 2.3MM X 15.9MM .	SERVICIO				
10	BROCAS DE CORTE LATERAL ADULTO DE 3MM X 25.4 MM	SERVICIO				
11	CABEZAS DE CERILLO CORTANTE.	SERVICIO				
12	CABEZAS DE CERILLO DIAMANTADA.	SERVICIO				
13	BROCAS INICIADORAS DE 14MM.	SERVICIO				
14	BROCAS DE CORTE LATERAL TAMAÑO ADULTO	SERVICIO				
15	BROCAS DE CORTE LATERAL, TAMAÑO PEDIÁTRICO.	SERVICIO				



CANTIDAD	SETS DE INSTRUMENTAL	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
16	SETS DE BOMBA	SERVICIO				
17	BROCAS INICIADORA DE 9MM.	SERVICIO				
18	BROCAS INICIADORAS DE 11MM.	SERVICIO				
19	BROCAS DE CORTE LATERAL, 1.5MM X 11MM.	SERVICIO				
20	BROCAS DE CORTE LATERAL, 2.3 MM X 15.9MM.	SERVICIO				
21	BROCAS DE CORTE LATERAL, 3MM X 25.4MM.	SERVICIO				
22	FRESAS REDONDAS DIAMANTADA DE 3MM.	SERVICIO				
23	FRESAS REDONDAS DIAMANTADA DE 5MM.	SERVICIO				
24	KIT DE ELECTROCIRUGIA (LÁPIZ MONOPOLAR, PINZA BIPOLAR Y PLACA DE PACIENTE DESECHABLE)	SERVICIO				
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

SÓLO CON AUTORIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL IMSS-BIENESTAR	1	NEURONAVEGADOR	EQUIPO	1	\$	\$
	2	ASPIRADOR ULTRASÓNICO		1	\$	\$

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
 - LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO. SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
 - ~~ESTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.~~
- (ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN).
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 15

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA "SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.4. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____



1.5. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SINQ) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que constan las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: _____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.3. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____



(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- a. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.
- b. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO _____ Y CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMER- . - OBJET- . - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

LICITANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUND- . - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN _____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCER- . - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.



"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE _____ (LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL CESUES, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUART- - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINT- - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE GANADORA, RESPONDERÁN DE MANERA SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL _____, ASÍ COMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

[Firma manuscrita en azul]

[Firma manuscrita en azul]



ANEXO 16

FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL MONTO DE LA FIANZA SERÁ POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA

PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE RECIBIRÁN FIANZAS ELECTRÓNICAS

Fecha de expedición:
Monto:

ESTA FIANZA SE OTORGA ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Para garantizar por la empresa: "EL PROVEEDOR" con R.F.C. [] en lo sucesivo en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato número [] que tiene por objeto la adquisición de [] derivada del procedimiento de [] de conformidad con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 BIS, fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que celebran por una parte la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y por la otra parte, la empresa denominada [] rediseñada por el Ciudadano [] en su carácter de [] por un importe de [] antes de impuestos.

La afianzadora (nombre de la afianzadora) expresamente declara:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL S.C.D.MX.", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato consolidado, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL S.C.D.MX."
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que deriva del artículo 179 bis de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio conciliatorio o ante el tribunal arbitral correspondiente.
En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a las intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolvió a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por la institución participante.
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - Reclamación por escrito a la institución de fianzas.
 - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos, modificatorias.
 - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorias.
 - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - En su caso, la resolución del contrato y su notificación.
 - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - Importe reclamado.
- G. Que la fianza se otorga. Para el cumplimiento de todas las estipulaciones contenidas en el contrato respectivo y sus respectivos anexos.



**FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
EL MONTO DE LA FIANZA SERÁ POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL
CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA**

PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE RECIBIRÁN FIANZAS ELECTRÓNICAS

- H. Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- I. Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- J. Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable, la conformidad por escrito de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- K. Que la institución afianzadora acepta someterse representativa a lo preceptuado en los artículos 178 y 267 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. Fin del texto.



ANEXO 17

“ESCRITO DE DECLARACIÓN DE PROTOCOLO”
“SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS”

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2023

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE (INDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDA) RELATIVA A _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

EL QUE SUSCRIBE, C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), EL SUSCRITO Y LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, CONOCEN EL CONTENIDO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL

CARGO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO QUE CONTENGA LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y TELÉFONOS DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 18

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

- 1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II Y 110 FRACCIÓN III DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE

1.2 A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

- a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE EL SUMINISTRO, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
- b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
- c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:



No. LA-66-017-909007975-N-6-2024

- a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.
- b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INCLUIDOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



ANEXO 19

FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL

USAR EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

anexo 19

[Handwritten signature in blue ink]



 SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA		ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL					REGIÓN: N.A.M. REGISTRO PÚBLICO (RUP): 199 REGIÓN: 3 - BCI	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, SOLUCIONES Y OFERTAS								
R.N. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD DE MEDICIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BICHO OFERTADO	LÍMITE DE PRECIO OFERTADO	CANT. OFERTA	MONEDA	TIPO DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA	TIPO DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA
GRUPO DE EQUIPOS MÉDICOS								
1	SOLUCIÓN TÉCNICA	1						
2	SOLUCIÓN TÉCNICA	1						
3	SOLUCIÓN TÉCNICA	1						
4	SOLUCIÓN TÉCNICA	1						
GRUPO DE EQUIPOS MÉDICOS								
5	SOLUCIÓN TÉCNICA	1						
6	SOLUCIÓN TÉCNICA	1						
7	SOLUCIÓN TÉCNICA	1						
8	SOLUCIÓN TÉCNICA	1						
9	SOLUCIÓN TÉCNICA	1						
10	SOLUCIÓN TÉCNICA	1						
GRUPO DE EQUIPOS MÉDICOS								
11	SOLUCIÓN TÉCNICA	1						
12	SOLUCIÓN TÉCNICA	1						
GRUPO DE EQUIPOS MÉDICOS								
13	SOLUCIÓN TÉCNICA	1						
14	SOLUCIÓN TÉCNICA	1						
15	SOLUCIÓN TÉCNICA	1						
16	SOLUCIÓN TÉCNICA	1						
17	SOLUCIÓN TÉCNICA	1						
18	SOLUCIÓN TÉCNICA	1						

[Handwritten mark]

178

REGISTRO PÚBLICO (RUP): 199

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 21

MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN "SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, EJECUTIVOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIO, LO ANTERIOR DE COGNFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 FRACCIONES III Y IV DE LA LAASP

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 22

ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS
RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS

"SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)
CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN
LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL
PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA.

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, SEGÚN MODELO DE ANEXO 2 "FORMATO PARA ACRREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA", DE LA CONVOCATORIA. EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁN INCLUIR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN QUE RECIBIRÁN CUALQUIER NOTIFICACIÓN RELATIVA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.			
PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN DE ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES. PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.			
PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA POR AMBOS LADOS (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.			
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON FECHA DE 15 (QUINCE DÍAS PREVIOS) A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS.			
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. (ANEXO 3)			
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁ POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ANEXO 4)			
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ANEXO 5)			
EN SU CASO, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O EN SU CASO PRESENTE UN ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A "LA CONVOCANTE", EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PERTENECE AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA, PARA LO CUAL DEBERÁ UTILIZAR EL FORMATO DEL (ANEXO 6) DE ESTA CONVOCATORIA.			
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HABER CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL (ANEXO 7). EN CASO DE SER EMPRESA DE RECIENTE CREACIÓN PRESENTAR COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.			
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) (32-0) CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.			
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES (JUNTO CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO ANTE EL IMSS).			



<p>DOCUMENTO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN LA QUE SE EMITE SIN ADEUDO DE SUS OBLIGACIONES EN LA MATERIA.</p>			
<p>ESCRITO (LIBRE), MEDIANTE EL REFIERA UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA DE OTRO ESTADO DE LA REPUBLICA), EL CUAL DEBERÁ CONTENER TELÉFONOS DE CONTACTO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DE AÑO, CORREO ELECTRÓNICO, FIRMADO DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTOS.</p>			
<p>ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 6.</p>			
<p>ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA, ANEXO 9.</p>			
<p>ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ANEXO 10.</p>			
<p>ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, EJECUTIVOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.</p> <p>ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLGA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS; DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOBELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS, ANEXO 11.</p>			
<p>MODELO DE CONTRATO, ANEXO 12</p>			
<p>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES, ANEXO 13</p>			
<p>MODELO DE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ANEXO 15. (EN CASO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE).</p> <p>ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA ES EN FORMA CONJUNTA.</p> <p>DE SER EL CASO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CUAL DEBERÁ INDICAR LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.</p>			



ESCRITO DE DECLARACIÓN DE PROTOCOLO, ANEXO 17.			
MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES DANADAS O CON VIRUS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 29 DEL ACUERDO, EL LICITANTE MEDIANTE ESCRITO LIBRE, DEBERÁ MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENGAN POR NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES CUANDO EL O LOS ARCHIVO(S) ELECTRÓNICO(S) EN QUE SE CONTENGAN Y/O DEMÁS INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE COMPRANET NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE, ANEXO 20.			
MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN ANEXO 21			
ESCRITO DE MANIFIESTO DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS ANEXO 22			
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	
1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE ORIGEN CON FECHA NO MAYOR A 3 AÑOS DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.			
4 GARANTÍA DEL SERVICIO EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL FIRMADA DE SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.			
5. MUESTRAS (22) ANEXO EN ORIGINAL 1.7 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS CON FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.			
7 PROPUESTA TÉCNICA: EN FORMATOS PDF Y EXCEL EDITABLE ANEXO 19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO 1.3 "FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA". ANEXO 1.4 "FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA". ANEXO 1.5 "FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS E INSUMOS A LLAMADO			
8 NORMAS CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. INCLUYE 3 NORMAS.			
9 CERTIFICACIONES			
I. REGISTRO SANITARIO VIGENTE			
II. REGISTRO SANITARIO VENCIDO a) COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO b) COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS c) FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO d) CARTA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE MANIFIESTE EL TRÁMITE DE PRORROGA.			
III. CUANDO NO SE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO a. CARTA DE NO REQUERIMIENTO O COPIA DEL DOF EL 22 DE DICIEMBRE DE 20214.			
IV. CERTIFICADO PARA BIEN DE ORIGEN INTERNACIONAL A. FDA, CE O JIS B. ISO 13485:2016			
V. CERTIFICADO PARA EL BIEN DE ORIGEN NACIONAL a. NOM-241-SSA1-2012			
10 TRAZABILIDAD PROCEDIMIENTO DE TRAZABILIDAD			
11 DIRECTIVA SANITARIA 29-JULIO-23 PROCEDIMIENTO DE LA DIRECTIVA			



12 OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL CARTA COMPROMISO DE OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL 22 NUMERALES			
13 CARTA DE APOYO AL FABRICANTE SUPUESTOS EQUIPOS MÉDICOS(NUEVOS) INSUMOS SOFTWARE			
10.1 CARTA DEL FABRICANTE ORIGINAL 10.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 10.2.1 CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA. 10.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 10.3 DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y EN ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 10.3.1 CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 10.3.2 DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DEL FABRICANTE.			
14 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CV EMPRESARIAL CONTRATO UNO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (NO MAYOR DE TRES AÑOS) CARTA DE RECOMENDACIÓN DEL CONTRATO UNO CONTRATO DOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (NO MAYOR DE TRES AÑOS) CARTA DE RECOMENDACIÓN DEL CONTRATO DOS			
15 CAPACITACIÓN CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL OFERENTE			
16 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DEL SERVICIO CV DE LOS INGENIEROS DEL SERVICIO COPIA CÉDULA Y/O TÍTULO PROFESIONAL CERTIFICADOS O DIPLOMAS ORDEN DE SERVICIO			
17 EXPERIENCIA DE TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO CV DE LOS TÉCNICOS DE SERVICIO COPIA CÉDULA Y/O TÍTULO PROFESIONAL CERTIFICADOS O DIPLOMAS			
18 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA CV DE LOS TÉCNICOS DE SERVICIO COPIA CÉDULA Y/O TÍTULO PROFESIONAL CERTIFICADOS O DIPLOMAS			
19 SOPORTE TÉCNICO CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE ABARCA DEL NUMERAL 1 AL 18 CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL FABRICANTE DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.			
20 SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL			
21 IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL			
22 CONSTANCIA DE MUESTRAS ANEXO 1.7 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS			
23 CONSTANCIA DE VISITAS A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO			
24 FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL			
25 TECNOVIGILANCIA COPIA DE ALTA DE UNIDAD O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA			



26. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS PROCEDIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS			
27 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.			
28 AVISO DE FUNCIONAMIENTO COPIA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE EXPEDIDO POR COFEPRIS			
29 DESVIOS DE CALIDAD DE INSUMOS CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.			
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	
LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES DE ACUERDO CON EL ANEXO 14 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO Y EN FORMATO EXCEL.			

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



8. GLOSARIO

ADEMÁS DE LAS DEFINICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 2 DE SU REGLAMENTO, SE ENTENDERÁN POR:

ACUERDO: DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.

ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CONTRATO: SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

ÁREA CONTRATANTE O CONVOCANTE: LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.

ÁREA REQUIRENTE: LA QUE, EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.

ÁREA TÉCNICA: LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

CFF: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

COMPRANET: EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: [HTTPS://UPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX](https://UPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX).

CONTRATO: DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAASSP Y/O LEY: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



LICITANTE: LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.

MIPYMES: LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

PARTIDA O CONCEPTO: LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

PRECIO CONVENIENTE: ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA.

PROVEEDOR: LA PERSONA QUE CELEBRE PEDIDO Y/O CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

REGLAMENTO: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEDESA: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SCG: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SFP: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.


181 de 182





CONSIDERACIONES FINALES

PARA ESTE EFECTO SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ AL LICITANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.

LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO CONVENIENTE, SE OBTENDRÁ DEL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE.

LOS PRECIOS PREPONDERANTES, SON AQUELLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA.

DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS.

AL PROMEDIO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SE LE RESTARÁ EL 40%, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY; 51, APARTADO B, FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y DEL NUMERAL V.2, INCISO 7 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

FINALMENTE, LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.